

INFORME de fiscalización de la Diputación Provincial de Badajoz, referido a los ejercicios 1990, 1991 y 1992, examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE BAJADOZ
(EJERCICIOS 1990, 1991 Y 1992)**

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a) y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 9.1, 11.b), 12 y 14.1 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en especial sus artículos 27, 28.1, 31.b) y d), 34, 41 y 44, en relación con los resultados de la fiscalización realizada de la actividad económico-financiera de la Diputación Provincial de Badajoz (Ejercicios 1990, 1991 y 1992), ha acordado, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996, aprobar el presente informe y su elevación

A LAS CORTES GENERALES

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Objetivos y alcance de la fiscalización
- 1.2. Características de la Provincia y organización de la Diputación
- 1.3. Marco legal
- 1.4. Limitaciones
- 1.5. Trámite de Alegaciones

2. SISTEMA CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- 2.1. Sistema contable
- 2.2. Rendición de cuentas

3. CONTROL INTERNO

- 3.1. Contabilidad
- 3.2. Inmovilizado
- 3.3. Tesorería
- 3.4. Gastos
- 3.5. Personal
- 3.6. Contratación

4. PRESUPUESTOS

- 4.1. Elaboración y tramitación
- 4.2. Modificaciones presupuestarias
- 4.3. Ejecución y liquidación de los presupuestos
 - 4.3.1. Ingresos
 - 4.3.2. Gastos
- 4.4. Deudores y acreedores de presupuestos cerrados

5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 5.1. Inmovilizado material e inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general
- 5.2. Inmovilizado financiero
- 5.3. Deudores
- 5.4. Tesorería
- 5.5. Acreedores
- 5.6. Préstamos y operaciones de tesorería

6. CONTRATACIÓN

- 6.1. Actuaciones preparatorias
- 6.2. Selección, adjudicación y formalización
- 6.3. Ejecución, recepción y terminación

7. SOCIEDADES MERCANTILES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- 7.1. Sociedad Mercantil Agropecuaria de la Diputación, S. A. (ADISA)
- 7.2. Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria y Asesoramiento Económico a los Entes Locales

8. CONCLUSIONES

- 8.1. Sobre el sistema de control interno
- 8.2. Sobre la representatividad de las cuentas
- 8.3. Sobre el cumplimiento de determinadas normas legales
- 8.4. Sobre la contratación

9. RECOMENDACIONES

- 9.1. Sobre el sistema de control interno
- 9.2. Sobre la representatividad de las cuentas
- 9.3. Sobre la contratación

ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y alcance de la fiscalización

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en sesión de 21 de diciembre de 1993, acordó incluir en su programa de actuaciones la fiscalización de la gestión económico-financiera de la Diputación Provincial de Badajoz (en lo sucesivo, Diputación o Corporación) durante los ejercicios 1990, 1991 y 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en la fiscalización se han fijado los siguientes objetivos:

a) La verificación de la fiabilidad de los registros y estados contables y si éstos representan la situación y las variaciones económico-patrimoniales de la Diputación.

b) La comprobación de que la gestión de la Corporación se ha realizado de conformidad con la normativa que le es de aplicación.

c) El análisis del grado de implantación, a partir del ejercicio 1992, del sistema de información contable aprobado por la Instrucción de Contabilidad anexa a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990.

d) El análisis de algunos aspectos de la actividad económico-financiera de los Organismos autónomos, Sociedades mercantiles y otros entes dependientes de la Diputación.

1.2. Características de la Provincia y organización de la Diputación

La Provincia de Badajoz, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es la de mayor superficie de España,

con 21.657 kilómetros cuadrados, que equivalen al 4,3% del territorio nacional. Está integrada por 162 municipios y su población de derecho presentó la siguiente evolución en el período fiscalizado:

HABITANTES A 1 DE ENERO		
1990	1991	1992*
676.936	650.388	653.911

Según el censo de 1991, la población activa era del 45% del total y su distribución por actividades la siguiente:

	%
Agricultura y ganadería	20
Industria	11
Construcción	14
Servicios	49
Otros	6

La Diputación carecía, en el período fiscalizado, de un organigrama y de un reglamento orgánico, previstos en los arts. 4.1.a) y 47.3.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 4.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), si bien, en concordancia con lo establecido en el art. 55 del mencionado ROF, tiene constituidos los siguientes órganos necesarios:

a) El Presidente, puesto ocupado por el mismo titular durante los tres ejercicios fiscalizados.

b) Los Vicepresidentes, en número de dos hasta el 17 de julio de 1991, se amplían en uno más a partir de dicha fecha y con la siguiente distribución de funciones:

- Asesoramiento y Asistencia a Municipios.
- Hacienda, Compras e Informática.
- Personal y Régimen Interior.

c) El Pleno, integrado por 27 Diputados provinciales, fue renovado como consecuencia de las elecciones locales de 26 de mayo de 1991.

d) La Comisión de Gobierno, formada por el Presidente y nueve Diputados provinciales, número máximo conforme a lo dispuesto en el art. 72.2 del ROF, dependiendo de cada miembro de la Comisión de Gobierno las diferentes Delegaciones de Servicios.

Como órganos complementarios, han funcionado diversas Comisiones informativas que han variado tanto en su número —entre diez y quince— como en su compo-

sición —entre nueve y dieciséis miembros—. Entre estas Comisiones destacan, por su relevancia en la actividad económico-financiera, las siguientes:

- Hacienda.
- Personal.
- Plicas y Contratación.
- Cooperación en Obras y Servicios.
- Compras e Informática.

Algunas actividades y servicios de ámbito provincial se realizan a través de las siguientes Entidades:

— Organismo autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria y Asesoramiento Económico a los Entes Locales, constituido en 1990 y con presupuesto independiente a partir del ejercicio 1991.

— Sociedad mercantil Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA), constituida en 1983 con total aportación de la Diputación, y que gestiona la explotación y cultivo de las fincas "La Cocosa" y "Viveros de Don Benito", ambas propiedad de la Diputación.

La Diputación participa en los siguientes órganos de gestión sin personalidad jurídica, regidos en ambos casos por Patronatos:

— Centro Coordinador de Bibliotecas, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Extremadura.

— Escuela de Artes y Oficios "Adelardo Corvasí", conjuntamente con el Ayuntamiento de Badajoz.

En cuanto a otros servicios provinciales, el art. 36 de la LRBRL determina de forma genérica el marco competencial de las Diputaciones Provinciales, centrándolo en los siguientes objetivos globales:

— Asistencia y cooperación jurídica, técnica y económica a los municipios.

— Coordinación de los servicios municipales de la Provincia.

Dentro de dicho marco global, la Diputación Provincial de Badajoz ha prestado, en los ejercicios fiscalizados, los siguientes servicios:

a) Área Técnica, concretada en la elaboración y seguimiento de Planes Provinciales de Obras y Servicios, Servicios Industriales, de Arquitectura y Urbanismo, Red Viaria y Obras Hidráulicas.

b) Asistencia a municipios en los campos de asesoría jurídica, asistencia técnica y asistencia informática.

c) Parque Móvil y Talleres.

d) Educación y cultura, referente a programas culturales, Museo Provincial de Bellas Artes, Archivo Provincial, Conservatorio Superior de Música, Departamento de Publicaciones, Centro de Estudios Extremeños, Escuela Universitaria de Enfermería, Centro Coordinador de Bibliotecas y Escuela de Artes y Oficios.

e) Agricultura y ganadería, concretada fundamentalmente a través de las actividades de la Sociedad Mercantil Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA).

f) Asistencia sanitaria, realizada en el Hospital Provincial San Sebastián y en el Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona".

g) Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

h) Otros Servicios, especialmente la Imprenta Provincial, el Departamento de Informática y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria y Asesoramiento Económico a los Entes Locales.

Todos estos Servicios son gestionados directamente por la Diputación, con las siguientes excepciones:

— El Centro Coordinador de Bibliotecas y la Escuela de Artes y Oficios "Adelardo Corvasi" son gestionados por Patronatos constituidos por la Diputación con otras entidades públicas.

— La Sociedad mercantil Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA) explota la finca "La Cocosa" y los "Viveros de Don Benito".

— Mediante convenio celebrado el 1 de agosto de 1990, la Diputación cedió al INSALUD la gestión del Hospital Provincial "San Sebastián", por un período de 5 años.

— El Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria y Asesoramiento Económico a los Entes Locales se encarga de la recaudación de tributos de la mayoría de los ayuntamientos de la provincia.

De los servicios gestionados directamente por la Diputación sólo se dispone de datos económicos individualizados para el Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona", cuya asistencia se extiende a toda la provincia.

1.3. Marco legal

La legislación que regula la actividad económico-financiera, presupuestaria y contable de la Diputación en el período fiscalizado se contiene, fundamentalmente, en las siguientes disposiciones:

— Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

— Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

— Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LHL).

— Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

— Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (R.D. 500/1990), por el que se desarrolla, en materia de presupuestos, el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales (LHL).

— Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

— Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, aplicable hasta el 31 de diciembre de 1991.

— Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 (SICAL), que entró en vigor, con carácter obligatorio, el 1 de enero de 1992.

— Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado (LCE), y Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado (RGCE).

1.4. Limitaciones

La realización de la fiscalización ha estado condicionada por las siguientes limitaciones:

a) La falta de algunos documentos y anexos a las cuentas y estados anuales, de rendición obligatoria, relacionados en el apartado 2.2 de este Informe.

b) La falta de registros contables completos y adecuados, que no ha permitido verificar y contrastar los movimientos de tesorería y la fiabilidad de los saldos finales de las cuentas presentadas.

c) La carencia, para el ejercicio 1992, de un registro de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, que impide el seguimiento de determinados proyectos y de las desviaciones que, en su caso, pudieran producirse.

d) La inexistencia de un Inventario de bienes ajustado a las disposiciones de aplicación y la no formación de expedientes de rectificación de aquél en ninguno de los ejercicios fiscalizados, que no permite conocer la situación real del patrimonio de la Diputación.

e) La Corporación no ha facilitado detalle ni documentación justificativa adecuada de los saldos deudores y acreedores de carácter presupuestario.

1.5. Trámite de alegaciones

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFT-Cu), las actuaciones practicadas han sido puestas de manifiesto al actual Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz y a quien ostentó este cargo durante los ejercicios fiscalizados, confiriéndoles en ambos casos un plazo común de quince días para que alegaran y presentaran los documentos y justificantes que estimasen pertinentes. El actual Presidente de la Diputación solicitó una ampliación de plazo que fue concedida; a pesar de ello, remitió las alegaciones con un retraso de 26 días sobre el plazo señalado, incluida su ampliación. Ello no obstante, se ha estimado oportuno analizar dichas alegaciones, aún cuando formalmente su presentación no se ha ajustado a las prescripciones del art. 44 de la LFTCu.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, con independencia de las aclaraciones que en cada caso figuran en el Informe, es preciso indicar, con carácter general, lo siguiente:

a) Salvo los supuestos concretos que puntualmente se señalan, en el Informe no se realizan valoraciones res-

pecto a las alegaciones que confirman las deficiencias o irregularidades o que incluyen criterios, opiniones, justificaciones o afirmaciones sin soporte documental o normativo y que no añaden información a la obtenida en el curso de la fiscalización.

b) En los casos en que como consecuencia de las alegaciones se ha modificado, total o parcialmente, el contenido del Informe, se indica expresamente esta circunstancia a pie de página.

El Presidente de la Diputación durante los ejercicios fiscalizados ha remitido el escrito que, al igual que las alegaciones formuladas por el actual Presidente de la Corporación, se adjunta al presente Informe en aplicación del apartado 4, párrafo tercero, del mencionado art. 44 de la LFTCu.

2. SISTEMA CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. Sistema contable

La Corporación careció de un sistema contable uniforme y continuado y de controles previamente definidos, lo que condiciona la fiabilidad de los registros y la representatividad de las cuentas. Se destacan, en particular, las siguientes irregularidades:

a) Una parte de las operaciones cuya naturaleza presupuestaria es conocida previamente por la Corporación se anotan indebidamente en rúbricas de la Cuenta de VIAP, traspasándose posteriormente, en formalización, al correspondiente capítulo presupuestario.

b) Algunos de los conceptos de la Cuenta de VIAP con saldo vivo al cierre del ejercicio cambian de denominación en el siguiente; en este último se cancela el saldo o su importe es diferente, sin que estas modificaciones aparezcan documentalmente justificadas.

c) La anotación de los movimientos asociados a las transferencias de capital recibidas y a gastos afectos a inversiones reales se realiza siguiendo el principio de caja.

Durante los ejercicios 1990 y 1991, la Diputación aplicó el régimen establecido en la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales anexa al Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952. A partir de enero de 1992, la Corporación implantó el nuevo sistema de información contable regulado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990 (SICAL), si bien no procedió a la apertura de la totalidad de los libros de contabilidad previstos en la citada orden, al haber optado por el régimen transitorio establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1992.

En aplicación de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de mayo de 1991, que dicta las instrucciones para la apertura de la contabilidad del sistema aplicable a partir del ejercicio 1992, la Corporación formalizó un balance de situación a 1 de enero de 1992 y un estado de conciliación, si bien no se ha realizado, con anterioridad a la liquidación y cierre del presupuesto y con-

tabilidad de 1991, la depuración de derechos y obligaciones pendientes de cobro o pago, exigida en la instrucción 2.5 de la mencionada Orden.

2.2. Rendición de cuentas

En la elaboración, aprobación y rendición de las cuentas y documentación complementaria, la Corporación ha incurrido en las siguientes irregularidades:

a) La Cuenta General de 1992 fue aprobada el 29 de Abril de 1994, fecha posterior a la finalización del plazo señalado en el art. 193 de la LHL. Además, la Corporación no ha presentado los siguientes documentos exigidos en la Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1990, complementarios de las cuentas anuales:

- Estado de detalle de la liquidación del presupuesto.
- Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- Estado de los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.

- Los siguientes Anexos a los estados anuales:

- Estado de Gastos con financiación afectada.
- Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes Públicos.
- Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- Estado de situación y movimiento de valores.

b) Las Cuentas de Administración del Patrimonio de los ejercicios 1990 y 1991 no justifican con certificación del Secretario los acuerdos que hayan motivado las altas y bajas ni acompañan la certificación del Interventor sobre los ingresos y pagos a que hayan dado lugar aquellas modificaciones (Regla 80.2 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de Agosto de 1952).

c) Ninguna de las cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto (VIAP) rendidas se justifica con los mandamientos de entradas y salidas, exigidos en el art. 461.2 del TRRL.

3. CONTROL INTERNO

La Diputación no había establecido, en el período fiscalizado, procedimientos normalizados reguladores del funcionamiento e interrelación de sus diferentes unidades, y su organización administrativa y el sistema de control interno presentaban, entre otras, las siguientes deficiencias y debilidades, que en algunos casos son contrarias a disposiciones legales:

3.1. Contabilidad

a) Los registros de contabilidad se han elaborado por procedimientos informáticos, a excepción del Libro de Caja, careciendo, en la mayor parte de los casos, de la diligencia de apertura y de las firmas y sellos correspondientes.

b) La mayor parte de los mandamientos de ingreso y pago no aparece firmada por el Interventor de la Diputación, mientras que en otros casos en aquéllos aparecen hasta 14 firmas distintas, de las que no consta delegación expresa.

c) Los saldos de la cuenta de deudores por derechos liquidados no están soportados por una relación nominal. Además, en los ejercicios 1990 y 1991 existen diferencias entre los importes iniciales a 1 de enero con los finales a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior.

d) La falta de periodificación o de conciliación entre la contabilidad de la Corporación y la información suministrada por las entidades financieras origina que los intereses de cuentas corrientes registrados en cuentas difieran de los que figuran en las comunicaciones de dichas entidades financieras.

3.2. Inmovilizado

La Diputación careció de procedimientos normalizados para la adquisición, recepción, conservación y baja de los bienes del inmovilizado. Asimismo, las adquisiciones de estos bienes, en gran parte, se consideran indebidamente como gasto corriente, en tanto que las bajas que se producen no se contabilizan.

3.3. Tesorería

Los pagos realizados por transferencia a través de entidades financieras se justifican mediante documentos que globalizan diversas operaciones, circunstancia que no permite analizar, separada y aisladamente, cada uno de los movimientos.

3.4. Gastos

a) La Corporación no dispone de un sistema normalizado para la gestión de compras, selección de proveedores y anotación en libros de estas operaciones; esta última se realiza, con carácter general, cuando la Unidad administrativa correspondiente muestra la conformidad con la factura recibida.

b) A excepción de las subvenciones para fines educativos (becas, Conservatorio de Música, etc.), la Diputación carece de un procedimiento normalizado para el otorgamiento de aquéllas, su justificación y control.

3.5. Personal

Las competencias en materia de personal se concentran en uno de los Vicepresidentes de la Diputación. Además, se careció de la necesaria intervención previa, en particular en lo concerniente a altas y bajas del personal laboral, control de incidencias y ordenación del gasto.

3.6. Contratación

a) El Registro informatizado de contratos, elaborado por la Unidad encargada de su tramitación, no contiene

las notas expresivas de las características esenciales de los mismos ni los extractos de los expedientes.

b) Las proposiciones de los licitadores presentadas hasta el 3 de abril de 1992 no se anotan en el libro de pliegos correspondiente ni en el Registro general de la Corporación.

4. PRESUPUESTOS¹

4.1. Elaboración y tramitación

La aprobación de los presupuestos de los tres ejercicios fiscalizados no se ha ajustado, en el cumplimiento de los plazos, a lo dispuesto en las normas de aplicación, al haberse aprobado todos aquéllos en el mes de febrero del año de su vigencia. Además, los expedientes presupuestarios presentan las siguientes deficiencias:

a) En ninguno de los tres ejercicios se une como anexo del presupuesto general el estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el presupuesto del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria y Asesoramiento Económico a los Entes Locales, y los estados de previsión de la Sociedad mercantil Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA), omisión que incumple los arts. 443.2.c) del TRRL y 147.1.c) de la LHL.

b) El presupuesto de 1990 no incluye el avance de la liquidación del presupuesto en vigor, exigido legalmente, referido, al menos, a seis meses del mismo. Este requisito tampoco se cumple en los presupuestos de los ejercicios 1991 y 1992, en los que, además, no se relacionan las operaciones de crédito con sus características, condiciones y referencia a la carga financiera, regulada en el artículo 18.1.e) del R.D. 500/1990.

c) En los presupuestos iniciales de los tres ejercicios la dotación del Capítulo 6 (Inversiones reales) no recoge el gasto correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios, circunstancia que justifica el elevado incremento de las modificaciones de dicho Capítulo.

En cuanto a su evolución en el período fiscalizado, destaca la reducción del 17% del presupuesto de 1991 sobre el del ejercicio anterior, que se debe a la supresión de determinados servicios (Hospital Provincial, Centro Hernán Cortés y Polideportivo las Palmeras).

4.2. Modificaciones presupuestarias²

4.2.1. Ejercicio 1990

Las modificaciones que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos ascienden a 5.887.712.182 ptas.. De esta cuantía únicamente se acreditan con los correspondientes expedientes dos modificaciones por 1.428.906.000 ptas. (el 24% del total) que se desglosan en las siguientes partidas:

¹ Las liquidaciones de los presupuestos, según la clasificación económica, se incluyen en el anexo 1.

² Las modificaciones de crédito y su financiación se incluyen en el anexo 2.

— Créditos extraordinarios: 876.906.000 ptas., referentes, fundamentalmente, a inversiones reales, debido al retraso en la aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios. En este expediente no se especifica la procedencia de la mayor parte de los recursos —488.553.000 ptas. (56%)— que deben financiar el incremento de gasto que se propone.

— Suplementos de crédito: 552.000.000 de ptas., que se financian con transferencias de crédito.

En cuanto a las otras modificaciones de crédito (4.458.806.182 ptas.), el 81% de su importe (3.623.965.051 ptas.) resulta de la inadecuada e impropcedente contabilización de gastos de personal con cargo al Capítulo 8 (Activos financieros), que se traspasan en formalización, a posteriori, al Capítulo 1 (Gastos de personal), desconociéndose la naturaleza de las modificaciones por las restantes 834.841.131 ptas. al no haber aportado la Corporación la documentación correspondiente.

4.2.2. Ejercicio 1991

Las modificaciones del presupuesto de gastos ascienden a 12.383.099.438 ptas. y las del presupuesto de ingresos se elevan a 11.162.800.102 ptas., por lo que aparecen modificaciones de crédito por 1.220.299.336 ptas. de las que no se justifica su financiación.

En cuanto a su tramitación, solamente se acredita la elaboración de expedientes de modificaciones de crédito por 9.692.587.884 ptas. (78 % del total), correspondientes a los siguientes conceptos:

— Se incorporaron remanentes de crédito del ejercicio anterior, afectos al Capítulo 6 (Inversiones reales), por 6.595.917.957 ptas., cuantía muy superior a la que aparece en la liquidación del presupuesto de 1990, que únicamente alcanza los 425.706.573 ptas.

— Se aprobaron créditos extraordinarios por 1.476.900.000 ptas., correspondientes, fundamentalmente, al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1991 que se aprobó con posterioridad a la elaboración del presupuesto.

— Las restantes 1.619.769.927 ptas. se consideran por la Corporación como suplementos de crédito financiados por transferencias de crédito.

Asimismo, una parte de las modificaciones presupuestarias del ejercicio 1991 -2.690.511.554 ptas.- corresponde a la inadecuada e impropcedente contabilización inicial de gastos de personal en el Capítulo 8, regularizándose esta anomalía traspasando en formalización su importe al Capítulo 1.

4.2.3. Ejercicio 1992

Las modificaciones del presupuesto de gastos ascendieron a 7.798.135.468 ptas., cifra que supera en 778.794.590 ptas. a las modificaciones del presupuesto de ingresos, infringiéndose el art. 16.2 del Real Decreto 500/1990.

Los expedientes de modificación tramitados totalizan 7.393.244.380 ptas., por lo que se realizan modificaciones presupuestarias de créditos por 404.891.088 ptas. sin la autorización e informes preceptivos y sin los requisitos establecidos en el art. 160 de la LHL. Estas modificaciones se desagregan, por conceptos, en los siguientes grupos:

— Se incorporan remanentes de crédito del ejercicio anterior, afectos al Capítulo 6, por 5.647.695.809 ptas., cifra muy superior a la que aparece en la liquidación presupuestaria de aquél (1.239.981.822 ptas.).

— Las restantes 1.745.548.571 ptas. incluyen diversos créditos extraordinarios por 21.400.000 ptas. y suplementos de crédito por 1.724.148.571 ptas., financiados con transferencias de crédito. Por otra parte, el expediente n.º 14, de 5.000.000 de ptas., se aprueba por Decreto de la Presidencia cuando dicha facultad corresponde al Pleno de la Diputación (art. 160.2 de la LHL), por tratarse de transferencias entre partidas de distinto grupo de función.

Hay que señalar, además, que algunas de estas modificaciones (expedientes números 1, 2, 22 y 40) se contabilizan por importes diferentes a los que figuran en los correspondientes expedientes.

4.3. Ejecución y liquidación de los presupuestos³

Los resultados que figuran en las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios fiscalizados son los siguientes:

	1990	1991	1992
Derechos liquidados (a)	22.243.983.668	21.396.955.672	19.305.294.864
Obligaciones liquidadas (b)	24.959.027.373	24.608.784.727	21.183.711.495
Déficit (a-b)	(2.715.043.705)	(3.211.829.055)	(1.878.416.631)

La evolución de las magnitudes presupuestarias presenta, como más destacables, las siguientes características:

a) La progresiva reducción de los derechos liquidados, que se minoran en un 4% en 1991 respecto a 1990 y en un 10% en 1992 respecto a 1991, destacando la disminución en el período del Capítulo 3 (Tasas y otros ingre-

sos), en un 53%, y la situación del Capítulo 8 (Activos financieros), por las razones antes señaladas, que rebaja los derechos liquidados en 1992 a un 5% y a un 6%, respectivamente, de los reconocidos en 1990 y 1991.

³ El anexo 3 incluye la evolución de los derechos y obligaciones liquidados.

b) La reducción de las obligaciones liquidadas es especialmente significativa en 1992 -14% sobre el ejercicio anterior-. La mayor disminución se produce, al igual que en los derechos liquidados, en el Capítulo 8 (Activos financieros), consecuencia de la utilización de este capítulo-

lo en los años 1990 y 1991 para la anotación previa de los gastos de personal.

Las liquidaciones finales de los presupuestos de los tres ejercicios analizados presenta la siguiente estructura:

	1990	1991	1992
Existencias en Caja a 31 de diciembre	3.925.606	(139.450.865)	32.361.291
Derechos liquidados pendientes de cobro a 31 de diciembre	6.108.404.857	6.203.762.367	5.384.073.633
SUMAS (a)	6.112.330.463	6.064.311.502	5.416.434.924
Obligaciones liquidadas pendientes de pago a 31 de diciembre	8.827.374.168	9.276.140.557	7.294.851.555
SUMAS (b)	8.827.374.168	9.276.140.557	7.294.851.555
DÉFICIT (a - b)	(2.715.043.705)	(3.211.829.055)	(1.878.416.631)

Del análisis de las liquidaciones presupuestarias se deducen las siguientes conclusiones:

— El grado de ejecución del presupuesto de ingresos pasa del 92% en 1990 y 1991 al 99% en 1992.

— La recaudación líquida no ha experimentado variaciones significativas a lo largo del período (entre el 71 y el 73%); no obstante, hay que destacar la errática evolución experimentada en los ingresos tributarios, con índices del 91, 50 y 64%, respectivamente, para los años 1990, 1991 y 1992. En cuanto a las Resultas de ingresos, con unas previsiones del 19, 3 y 6% del presupuesto definitivo total para cada uno de los ejercicios, su recaudación fue, para aquellos años, del 65, 74 y 77 %, respectivamente.

— La ejecución del presupuesto de gastos mantiene una tendencia uniforme a lo largo de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, con porcentajes del 92, 95 y 94%, respectivamente.

— El nivel de pago de las obligaciones líquidas presenta una cierta regularidad al alcanzar el 65% en 1990, el 62% en 1991 y el 66% en 1992. En Resultas de gastos, con unas previsiones del 28, 9 y 16% sobre el presupuesto definitivo, los pagos líquidos fueron del 66, 95 y 97%, respectivamente.

De la comparación entre la liquidación del presupuesto de la Corporación con las magnitudes agregadas de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares a nivel nacional, referidas a 1992, se deduce que el grado de ejecución del presupuesto de ingresos de la Diputación Provincial de Badajoz es superior al de la media, en tanto que la recaudación líquida es muy similar. El nivel de ejecución del presupuesto de gastos es bastante superior al de la media nacional, mientras que el pago de obligac-

ciones es inferior. El cuadro siguiente refleja la situación descrita:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	DIPUTACIÓN BADAJOZ	CONJUNTO NACIONAL
a) Derechos liquidados	99	82
b) Recaudación líquida	72	73
PRESUPUESTO DE GASTOS		
a) Obligaciones liquidadas	94	72
b) Pagos líquidos	66	82

4.3.1 Ingresos⁴

Los derechos liquidados en cada ejercicio, excluidas Resultas y la Agrupación de ejercicios cerrados para 1992, presentan la siguiente evolución:

AÑO	DERECHOS LIQUIDADOS	VARIACIÓN S/1990 (%)
1990	18.810.468.425	--
1991	20.678.835.153	10
1992	18.263.003.367	(3)

Los capítulos más relevantes o que han experimentado las variaciones más significativas fueron los siguientes:

⁴ El anexo 4 incluye los datos sobre la composición de ingresos, según los importes que constan en las liquidaciones de los presupuestos.

CAPÍTULOS	1990	1991	1992
1. Impuestos directos	254.312.728	288.002.168	436.317.829
3. Tasas y otros ingresos	805.316.693	328.804.975	375.425.161
4. Transferencias corrientes	7.044.541.479	6.456.607.380	8.251.949.904
7. Transferencias de capital	3.509.023.754	5.960.434.773	5.879.451.520
8. Activos financieros	3.854.519.077	3.063.783.031	183.583.064
9. Pasivos financieros	3.206.743.000	4.545.491.660	3.047.872.529
SUMAS	18.674.456.731	20.643.123.987	18.174.600.007
PORCENTAJES S/ PRESUPUESTO TOTAL	99	99	99

4.3.1.1. *Ingresos tributarios*

Los derechos reconocidos por las principales figuras impositivas de los Capítulos 1 y 3 en el período fiscalizado han sido los siguientes:

CAPÍTULOS	1990	1991	1992
1. Impuestos directos			
Recargo sobre Licencia Fiscal	254.312.728	288.002.168	436.317.829
3. Tasas y otros ingresos			
Enseñanza	18.745.407	15.052.109	27.241.727
Hospitales, clínicas y sanatorios	320.837.127	152.139.483	129.790.738
Extinción de incendios y salvamento	23.634.096	31.288.240	52.100.219
Publicaciones	11.108.729	20.320.946	32.297.379
Replanteo y dirección de obras	15.404.178	93.827.503	113.550.619
Alquiler maquinaria de obras	2.884.020	2.762.614	3.770.734
Premios de cobranza	294.008.152	--	--
Indeterminados	99.827.368	7.021.434	8.514.859
TOTALES	1.040.761.805	610.414.497	803.584.104
PORCENTAJES S/TOTAL CAPS. 1 Y 3	98	99	99

Las variaciones de algunos de estos tributos se justifican por las siguientes causas:

a) El aumento del 51% en los ingresos del Recargo sobre Licencia Fiscal en 1992 respecto a 1991 obedece a la implantación del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), aunque el epígrafe en dicho ejercicio sigue

manteniendo la antigua denominación; no obstante, los derechos recaudados en 1991 y 1992 para ambos tributos son muy bajos (23 y 49 %, respectivamente, sobre los presupuestos definitivos).

b) La reducción, en 1991, del 53% de las tasas por hospitales, clínicas y ambulatorios es consecuencia de que en dicho ejercicio la Diputación, mediante convenio

con el INSALUD, trasladó a éste la gestión del Hospital Provincial, por lo que las tasas de 1991 y 1992 se refieren únicamente al Hospital Psiquiátrico de Mérida, propiedad de la Diputación y gestionado directamente por ésta.

c) El incremento en 1992 del 67% de la tasa de extinción de incendios y salvamento se debe a que la Ordenanza Fiscal para el ejercicio 1992 modificó el sujeto pasivo, que hasta ese año era el propietario del bien siniestrado, y a partir de 1992 son los Ayuntamientos en función de su población y superficie.

d) El incremento del 21% en 1992 de los derechos liquidados en concepto de "Replanteo y dirección de obras" es consecuencia de una posterior modificación en la Ordenanza Fiscal antedicha.

e) En la rúbrica de "Indeterminados" se incluyen una pluralidad de ingresos, destacando por su cuantía los de 1990, aunque la mayor parte de los mismos -un 82%- no corresponde a ingresos tributarios, por tratarse de transferencias corrientes de la Comunidad Europea-Fondo Social Europeo (47.718.500 ptas.) y de la Comunidad Autónoma de Extremadura (34.532.493 ptas.).

f) Las tasas y precios públicos de la Imprenta Provincial y del Conservatorio de Música se gestionan a través de administradores que, aunque ingresan los recursos obtenidos, no rinden a la Diputación las cuentas de su gestión, circunstancia que no permite garantizar que la totalidad de los ingresos obtenidos son objeto del correspondiente abono en la tesorería de la Diputación o alternativamente se aplican, en la parte correspondiente, a sufragar gastos propios.

La recaudación de los derechos liquidados del Capítulo 1 fluctuó entre el 78% en 1990, el 23% en 1991 y el 49% en 1992, en tanto que del Capítulo 3 osciló entre el 95% en 1990 y el 73 y 81% en los ejercicios 1991 y 1992, respectivamente.

4.3.1.2. Transferencias corrientes

La procedencia de los derechos liquidados es la siguiente:

	1990	1991	1992
Participación en los tributos del Estado	6.900.656.759	6.155.673.076	8.082.529.141
Junta de Extremadura	2.993.772	91.000.000	22.500.000
Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas	24.658.713	50.000.000	22.866.984
Rieles, postes, cables y palomillas	--	14.386.278	8.577.728
MUNPAL	116.232.235	144.548.026	62.762.046
Otros	--	1.000.000	52.714.005
TOTALES	7.044.541.479	6.456.607.380	8.251.949.904

En el registro de estas transferencias no se sigue un criterio uniforme y concordante con la estructura, naturaleza y clasificación económica del presupuesto, incurriéndose en las siguientes deficiencias:

a) El concepto "Rieles, postes, cables y palomillas" refleja indebidamente las transferencias de Telefónica, S.A.. La falta de datos en el ejercicio de 1990 se debe a que el importe de este año se contabilizó dentro del Capítulo 3 (Tasas y otros ingresos).

b) Las transferencias de la MUNPAL incluyen el pago de dicha entidad a la Diputación por cubrir ésta la prestación sanitaria que correspondería a aquélla, por lo que en ningún caso pueden considerarse como transferencias corrientes. Los reintegros que se produzcan durante el ejercicio deberán considerarse como menor gastos, en tanto que aquéllos que estén pendientes al cierre del mismo deberán aplicarse al presupuesto de ingresos en concepto de prestación de servicios cuando se abonen en ejercicios posteriores.

c) En el ejercicio 1992 la Diputación registra como transferencias corrientes ingresos de diversos Ayuntamientos, por un importe de 25.000.000 de ptas., en con-

cepto de recursos por el servicio de extinción de incendios y salvamento, que deberían figurar en el Capítulo 3 (Tasas y otros ingresos).

d) Según se ha indicado anteriormente, algunas transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Europea-Fondo Social Europeo y de la Comunidad Autónoma de Extremadura se incluyen incorrectamente entre los ingresos tributarios.

e) En el presupuesto de 1992 la Diputación incluye entre las transferencias corrientes, apartado "Otros", las aportaciones de la Caja de Ahorros de Badajoz para actividades culturales (15.000.000 ptas.), mientras que en los dos ejercicios anteriores estas aportaciones por 12.000.000 y 15.000.000 de ptas., figuraban indebidamente consideradas como operaciones extrapresupuestarias.

4.3.1.3. Enajenación de inversiones reales

La Diputación no registra en el presupuesto de ingresos las cuotas recibidas en el período fiscalizado por la venta de viviendas sociales promocionadas en los ejerci-

cios 1982 y 1983 con financiación del Instituto Nacional de Promoción Pública de la Vivienda (IPPV), anotando estos ingresos en el Libro y Cuenta de VIAP⁵ y trasladando su saldo a 1-1-1992 (294.666.751 ptas.) a la cuenta 569.- "Partidas pendientes de aplicación -Entregas a cuenta, Deudores venta viviendas" del balance de situación a aquella fecha.

4.3.1.4. Transferencias de capital

La incidencia de estos recursos en el presupuesto de la Diputación ha sido progresiva, representando, sobre la totalidad de derechos liquidados, el 19%, el 29% y el 32%, respectivamente, para los ejercicios 1990, 1991 y 1992. Su procedencia es la siguiente:

	1990	1991	1992
Aportación del Estado a Planes de inversiones	2.260.423.000	2.723.457.006	2.576.368.760
Aportación Junta Extremadura a Planes de inversiones	1.000.000.000	1.750.000.000	1.927.095.286
Aportación Ayuntamientos a Planes Provinciales de Obras y Servicios	248.600.754	907.990.401	720.002.897
Aportaciones Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)	0	578.987.366	608.152.577
Otros	0	0	47.832.000
TOTALES	3.509.023.754	5.960.434.773	5.879.451.520

Como quiera que estas transferencias se destinan a financiar los distintos planes de inversiones, la Diputación reconoce como derechos liquidados la totalidad de la financiación prevista en dichos Planes. Esta y otras prácticas anómalas similares a las de transferencias corrientes han originado las siguientes irregularidades:

a) La Corporación liquida al cierre del ejercicio la totalidad de los recursos previstos como transferencias de capital, sin que conste la debida documentación soporte.

b) Los fondos procedentes del Estado para financiar las obras de 1991 y 1992 no han sido contabilizados en la fecha de recepción de las correspondientes remesas, efectuándose su anotación en el momento de los pagos de las certificaciones de obra.

c) Algunas transferencias de capital procedentes del Estado y de la Junta de Extremadura (7.375.000 ptas. en 1990, 16.713.757 en 1991 y 110.106.458 en 1992) se in-

cluyen indebidamente en la cuenta de VIAP. Asimismo, una transferencia de 446.000 ptas. destinada al Plan de 1989 se aplica al Plan de 1990. La diferencia entre ambas cifras corresponde a transferencias realizadas a favor de beneficiarios distintos a la propia Diputación, que actúa de simple mediador.

d) El saldo de transferencias de capital que figura en el balance a 31-12-1992 (5.705.245.600 ptas.) no concuerda con el que aparece en la liquidación del presupuesto (5.879.451.520 ptas.). La diferencia entre ambas cifras corresponde a transferencias recibidas a favor de beneficiarios distintos a la propia Diputación, que actúa de simple mediador.

Las transferencias procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), destinadas a financiar las obras incluidas en los Programas Operativos Valorem, Interreg y Objetivo I, son las siguientes:

PROGRAMAS OPERATIVOS				
	VALOREM	INTERREG	OBJETIVO 1	TOTALES
1990	47.718.500	--	--	47.718.500
1991	35.192.500	304.667.366	66.867.423	406.727.289
1992	--	517.822.634	--	517.822.634
TOTALES	82.911.000	822.490.000	66.867.423	972.268.423

⁵ El anexo 5 incluye la composición de las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

En el registro contable de estas transferencias se han incurrido en las siguientes irregularidades:

— En la Cuenta de VIAP de 1990 se anotan indebidamente 47.718.500 ptas., puesto que su naturaleza presupuestaria era conocida en la fecha inicial de registro. En el mismo ejercicio, y con posterioridad al primer asiento, se regulariza dicha anotación aplicando, asimismo indebidamente, esta partida al Capítulo 3, Concepto 39400.- "Indeterminados".

— En la Cuenta de VIAP de 1991 se registran 35.192.500 ptas., que permanecían sin aplicar a presupuesto a la conclusión del período fiscalizado.

— Se contabilizan indebidamente en el concepto 72009.- "Aportaciones Feder-Transfronterizo 1991" 304.667.366 ptas., que corresponden al programa Interreg.

— En el ejercicio 1992 se anotan en la cuenta de VIAP 517.822.634 ptas., destinadas a la financiación del programa Interreg. De dicha cifra se transfieren incorrectamente, durante 1992, 67.532.577 ptas. a la aplicación 720010.- "Aportación Feder-Objetivo 1", en tanto que en el ejercicio 1993 se consignan en esta misma partida 194.670.057 ptas.. Al concepto 720013 "Diputación Feder-Interreg" del ejercicio 1992, se aplican 139.920.000 ptas., permaneciendo a 31-12-1993 en VIAP, sin aplicación concreta, las restantes 115.700.000 ptas.

Asimismo, en la aplicación y contabilización de los fondos aplicados al Programa Operativo- Interreg la Diputación ha incurrido en las siguientes irregularidades:

a) Las operaciones financiadas con estos fondos no se incluyen en una contabilidad separada, exigida en las disposiciones de su concesión.

b) Los anticipos de fondos recibidos en agosto de 1991 (304.667.366 ptas.) se aplican a la cancelación de una cuenta de crédito del Banco de Crédito Local y a programas de inversiones distintos a los del Feder-Interreg.

c) La Diputación ha financiado con cargo a este programa proyectos distintos a los aprobados; así, la construcción de una depuradora de aguas residuales en Villafranca de los Barros se ha sufragado con los proyectos de construcción de otras depuradoras en Mérida, Montijo y Almendralejo.

d) Varios proyectos, entre ellos los del Polígono Industrial de Olivenza y las carreteras de Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno y de Villar del Rey a Roca de la Sierra, han sido financiados tanto por el programa Interreg como por el programa Objetivo 1 y por programas nacionales, sin que se haya podido identificar de manera precisa las distintas fases de los proyectos al tener idéntica denominación.

e) La normativa comunitaria exige que los justificantes de obra deberán referirse a pagos efectivos, mientras que la Diputación acredita aquéllos con las certificaciones de obra, aunque se hallen pendientes de pago.

f) La Diputación incluye indebidamente entre los gastos elegibles la tasa de dirección de la obra (4% de su importe).

4.3.1.5. Activos y pasivos financieros

Los derechos liquidados por los Capítulos 8 y 9 fueron los siguientes:

AÑO	CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	CAPITULO 9 PASIVOS FINANCIEROS
1990	3.854.519.077	3.206.743.000
1991	3.063.783.031	4.545.491.660
1992	183.583.064	3.047.872.529

Los derechos liquidados del Capítulo 8 (activos financieros) de los ejercicios 1990 y 1991 se encuentran indebidamente incrementados en 3.623.965.051 y 2.690.511.554 ptas., respectivamente, correspondientes al pago de nóminas a través de este capítulo, circunstancia que aparece más detallada en otros apartados de este Informe.

En pasivos financieros, los incrementos del pasivo de la Cuenta de Administración de Patrimonio de los ejercicios 1990 y 1991 no son concordantes con la liquidación del presupuesto del Capítulo 9 (Pasivos financieros), debido a la práctica generalizada de contrar como derechos las autorizaciones para concertar préstamos aunque la formalización y disposición se produzcan en el ejercicio siguiente. Así, en 1990 los

préstamos del Banco de Crédito Local números 61.203.130 y 11.203.140, por un total de 1.515.026.000 ptas., se contabilizan indebidamente en el Capítulo 0 (Resultas) del presupuesto de ingresos; por el contrario, se incluye en el Capítulo 9 (Pasivos financieros) del ejercicio 1990 el préstamo número 47.233.180 del mencionado Banco, de 238.000.000 de ptas., que fue concertado en 1991.

4.3.1.6. Mandamientos de ingreso

La justificación documental de los ingresos presenta las siguientes irregularidades, obtenidas de una muestra

de 306 mandamientos por importe de 8.286.073.587 ptas., cifras que representan, respectivamente, el 2% y el 11% del colectivo:

— Los documentos justificativos son insuficientes en el 51% de los mandamientos.

— En cuatro mandamientos, por importe de 168.011.527 ptas., no figura identificada la persona o entidad que realizó el ingreso.

— Uno sólo de los mandamientos aparece firmado por el Interventor; en el resto figuran hasta 14 firmas distintas sin que conste delegación expresa. Esta última situación contraviene lo regulado en la regla 30.2 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952 y art. 195 de la LHL.

— 49 mandamientos (16%), por un importe de 2.726.202.685 ptas., aplican los recursos a partida presupuestaria inadecuada; asimismo, 15 mandamientos (5%), por 182.038.701 ptas., se anotan en ejercicio económico distinto al de su devengo.

— Los cálculos numéricos son incorrectos en 3 mandamientos, que suman 137.959.585 ptas., en tanto que los justificantes ascienden a 136.111.015 ptas.

4.3.2. Gastos⁶

Las obligaciones liquidadas en cada ejercicio, excluidas Resultas, presentan la siguiente evolución:

AÑO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	VARIACIÓN S/1990 (%)
1990	18.695.540.944	--
1991	22.406.240.851	20
1992	17.568.535.486	(6)

Su distribución por capítulos fue la siguiente:

CAPÍTULOS	1990	1991	1992
1. Personal	4.257.270.858	3.794.429.754	3.934.025.153
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.132.893.850	895.827.390	818.790.403
3. Intereses	1.442.755.638	1.577.249.610	1.557.937.367
4. Transferencias corrientes	185.336.227	316.368.686	226.127.316
6. Inversiones reales	5.610.957.427	9.726.772.135	8.284.357.785
7. Transferencias de capital	--	125.570.175	38.440.707
8. Activos financieros	3.722.470.114	2.925.362.412	64.671.372
9. Pasivos financieros	2.343.856.830	3.044.660.689	2.644.185.383
TOTALES	18.695.540.944	22.406.240.851	17.568.535.486

Las liquidaciones de gastos por operaciones corrientes representaron sobre la totalidad el 38% en 1990, el 29% en 1991 y el 37% en 1992; situándose los gastos de capital entre el 30 y el 47% del total, y los gastos financieros entre el 32 y el 15%.

En cuanto a las operaciones de capital, su tendencia creciente no se corresponde con un nivel de pagos del mismo signo, muy reducido durante el período, oscilando entre el 10% en 1990 y el 37% en 1992.

4.3.2.1. Personal

Los gastos del Capítulo 1 ocupan, por su cuantía, el segundo lugar y representan, respectivamente, el 23, 17 y 22% de las obligaciones liquidadas, en los ejercicios de 1990, 1991 y 1992.

La plantilla de personal en cada uno de los ejercicios fiscalizados fue la siguiente:

⁶ El anexo 6 presenta la estructura de los gastos en los ejercicios fiscalizados.

	1990		1991		1992	
	PLANTILLA	PUESTOS OCUPADOS	PLANTILLA	PUESTOS OCUPADOS	PLANTILLA	PUESTOS OCUPADOS
Personal funcionario	1.213	1.155	1.204	1.132	1.123	1.103
Personal laboral	549	438	549	417	549	339
Personal eventual	5	5	5	5	5	5
TOTALES	1.767	1.598	1.758	1.554	1.677	1.447

En la gestión de personal la Corporación ha incurrido en las siguientes deficiencias e irregularidades:

a) En ninguno de los ejercicios fiscalizados se ha formulado la correspondiente Oferta de Empleo Público, incumpliendo lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y en el art. 118 del TRLR, y los Convenios de la Diputación con los órganos representativos del personal, de 19 de Diciembre de 1986 y 31 de mayo de 1991.

b) La concentración de funciones en materia de personal en uno de los Vicepresidentes se concretaba en el siguiente procedimiento, no ajustado a las normas en vigor:

— La tramitación de la documentación administrativa en todas sus fases, así como su custodia y archivo, se realizaba directamente por el Negociado de Personal, dependiente directamente del Vicepresidente de Personal y Régimen Interior, sin la intervención previa de los órganos de control de la Corporación, especialmente en lo concerniente a altas y bajas del personal laboral, control de incidencias o variaciones.

— La elaboración de las nóminas del personal funcionario y laboral se realizó por una empresa de servicios ajena a la Diputación, y los documentos que inciden en la misma no se encontraban sujetos a fiscalización previa⁷.

— La fiscalización previa de la ordenación del gasto se realizaba, generalmente, en fecha posterior al pago efectivo de retribuciones y no estaba soportada por la correspondiente nómina, custodiada y archivada por el Vicepresidente de Personal y Régimen Interior.

Este procedimiento ha originado que en el período comprendido entre los meses de octubre de 1990 a marzo de 1991 se hayan producido, al menos, 57 altas en nómina del personal laboral sobre las que hay que señalar que no ha existido relación contractual de ningún tipo entre la Diputación y cada uno de los perceptores de los fondos, ni éstos han prestado servicios en la Corporación.

Esta circunstancia dió origen a pagos indebidos por un valor estimado de 56.094.174 ptas., irregularidad observada por los servicios administrativos de la Diputación de un modo accidental y comunicada a un Juzgado

de Instrucción de Badajoz en el que se sigue una causa penal. Asimismo, en la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas se ha procedido a la apertura del correspondiente procedimiento de reintegro por alcance.

c) En el pago de horas extraordinarias no se han aplicado los acuerdos suscritos entre la Diputación y los órganos de representación del personal, habiendo sustituido dichos acuerdos por otros criterios más gravosos para la Corporación y sin base normativa.

d) Los complementos específicos abonados al personal funcionario en los ejercicios 1990 y 1991 no se ajustan a lo dispuesto en las normativas que los regulan en dichos ejercicios.⁸

e) En algunos casos se han aplicado incorrectamente los complementos de destino.

f) Las nóminas del personal laboral incluyen aplicaciones incorrectas en los complementos laborales y de antigüedad.

g) Las retenciones practicadas por el IRPF en los ejercicios 1990 y 1991 han sido, con carácter general, de menor cuantía que las establecidas legalmente.

h) A 59 trabajadores se les ha satisfecho un complemento personal transitorio, sin que éste se haya amortizado parcialmente con los incrementos salariales, según prevén las normas reguladoras.

i) La Corporación concedió régimen de compatibilidad a 32 funcionarios, quienes, no obstante, han seguido percibiendo complemento específico, incumpliendo el art. 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

j) La cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 1990 se ha imputado al presupuesto de 1991.

k) Se han detectado diversos errores de contabilización por aplicaciones indebidas del gasto, motivados generalmente por la falta de crédito en el concepto afectado, así:

— Las cuotas patronales de Seguridad Social de los meses de noviembre y diciembre de 1991 se han aplicado indebidamente en el concepto 131 (Personal eventual).

— El pago de una póliza de seguro de vida en 1990 se ha reconocido en el concepto 198 (Cuotas de la MUNICIPAL).

⁸ Las alegaciones no sólo no desvirtúan lo señalado en el Informe sino que corroboran las irregularidades puestas de manifiesto.

⁷ Párrafo modificado parcialmente en virtud de las alegaciones.

— Retribuciones por guardias médicas y por ayudas de convenio de personal laboral se han consignado en la aplicación 121 (Retribuciones complementarias de personal funcionario).

— Dietas de viaje figuran indistintamente en las aplicaciones 226 (Gastos diversos) y 131 (Retribuciones básicas personal laboral).

— Ayudas por convenio y plus de nocturnidad del personal funcionario se liquidaron en la aplicación 140 (Otro personal).

4.3.2.2. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los destinatarios fundamentales de este tipo de gasto han sido, por orden de importancia; el Hospital Psiquiátrico, los Servicios Administrativos y el Área Técnica.

Se ha constatado que parte de las compras contabilizadas como bienes corrientes son en realidad bienes de

inmovilizado incorrectamente registrados en el Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios).

4.3.2.3. Inversiones reales

Este capítulo es el que ha tenido mayor importancia cuantitativa, representando entre el 30 y el 47% de las obligaciones liquidadas en el período, excluidas Resultados.

Las obligaciones liquidadas corresponden, en su práctica totalidad, a las inversiones incluídas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, siendo su nivel de pago muy bajo debido a que una parte muy reducida de las inversiones se ejecutaron en el ejercicio en que fueron contraídas.

La cooperación económica con los municipios de la Provincia, prevista en la LRBRL, se ha materializado en los Planes y por las cuantías siguientes:

	1990	1991	1992
Plan de Obras y Servicios	1.220.900.000	1.133.100.000	1.145.200.000
Plan de Acción Especial zona Sur	899.200.000	508.000.000	436.600.000
Plan de Acción Especial zona Serena Centro	237.000.000	--	--
Plan de Acción Especial Siberia Extremeña	--	179.300.000	152.300.000
Plan de Acción Especial zona suroeste	--	51.100.000	49.000.000
Plan Sectorial Red Viaria Local	158.406.000	213.600.000	213.600.000
Plan Sectorial eliminación puntos negros	230.500.000	394.700.000	--
Programa de inversiones culturales Quinto Centenario del Descubrimiento de América	154.163.777	94.729.762	136.542.430
Programa Transfronterizo España-Portugal	1.132.000.000	690.000.000	260.000.000
Programa operativo de la CEE.- INTERREG	--	314.000.000	260.000.000
Programa operativo de la CEE.- Pol. Objetivo 1	--	307.500.000	611.500.000
TOTALES	4.032.169.777	3.886.029.762	3.264.742.430

En la contabilización de las operaciones asociadas a estos planes se han incurrido, entre otros, en los siguientes errores:

a) El Plan de Obras y Servicios, los Planes de Acción Especial y los Planes Sectoriales de 1990 se consignaron indebidamente en el presupuesto de dicho año en la partida correspondiente al "Plan Provincial de Obras y Servicios 1989".

b) El Programa Transfronterizo de 1990, aprobado por la Diputación el 22-6-1991 con una inversión de 1.132.000.000 de ptas., figura indebidamente en la partida "Plan Provincial de Obras y Servicios 1989". Es de destacar, además, que la Comisión de las Comunidades

Europeas aprobó en julio de 1990 el Programa Operativo Interreg, que incluía gran parte de las obras del Programa Transfronterizo por un importe de 1.017.000.000 ptas., a pesar de lo cual la Diputación ha seguido manteniendo dichas obras en la aplicación antes mencionada.

c) El Programa Operativo Interreg se designa en dos aplicaciones diferentes. En cuanto a las obras contenidas en cada Plan, se han producido múltiples fraccionamientos, lo que unido a una generalizada carencia de datos, impide la identificación de dichas obras, destacando los siguientes proyectos:⁹

⁹ Párrafo modificado parcialmente en virtud de las alegaciones.

—La obra de "Mejora de la carretera de Villar del Rey a Roca de la Sierra", con un presupuesto de contrata de 50.000.000 de ptas., se desagrega en dos expedientes, uno de 15.000.000 de ptas. incluido en el Programa Transfronterizo de 1990, y el resto en el programa Operativo Interreg. Además, por obras con esta misma denominación se detectan pagos con cargo a los programas Operativo Objetivo 1 y Plan de Red Viaria Local, ambos del ejercicio 1991.

— Las obras del "Polígono Industrial de Olivenza" y de "Mejora de la carretera de Valencia del Mombuey a Villanueva" se cofinancian con los programas Operativo Interreg y Operativo Objetivo 1, correspondientes al Feder.

En la ejecución de las obras se produce un retraso generalizado en su inicio, con lo que se incumplen las siguientes disposiciones:

— El Real Decreto 1673/1981, de 3 de julio, sobre régimen de Planes Provinciales, que establece que las licitaciones de obras deberán realizarse antes del 1 de abril del correspondiente ejercicio. A dicha fecha, más del 50% de las obras estaban pendientes de adjudicación.¹⁰

— El art. 12 del Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo, regulador de la cooperación económica del Estado en las inversiones de las entidades locales, que fija el inicio de las obras antes del 1 de octubre del correspondiente ejercicio salvo que se haya solicitado y concedido la correspondiente prórroga. El 80% de las obras de 1991 y el 30% de las de 1992 se adjudicaron con posterioridad a las fechas prorrogadas.¹¹

4.3.2.4. *Transferencias corrientes*¹²

El grado de ejecución de las transferencias corrientes fue del 82, 94 y 79%, respectivamente, para los ejercicios 1990, 1991 y 1992, y el nivel de pago alcanzó el 88% en 1990 y 1992 y el 54% en 1991. Estas transferencias se han destinado, en su práctica totalidad, a educación, agricultura, Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria y Asesoramiento Económico a los Entes Locales y a subvencionar a los Grupos de cargos electos de los partidos políticos representados en la Diputación.

En la ejecución de estas transferencias y la justificación documental de su aplicación se han incurrido en las siguientes irregularidades:

a) La concesión de las subvenciones a los Grupos de cargos electos de los partidos políticos, por un montante durante el período fiscalizado de 68.254.998 ptas., no está prevista en la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que no contempla que

éstos puedan financiarse con este tipo de recursos públicos, realizándose su pago, además, mediante talón bancario al portador, lo que contraviene las disposiciones vigentes.¹²

b) Las cifras consignadas en el presupuesto de gastos no reflejan la totalidad de transferencias otorgadas puesto que con cargo al Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios) se han librado transferencias para subvencionar actividades culturales y deportivas por al menos 15.988.000 ptas.

c) Los perceptores de 10 transferencias por 7.484.000 ptas. no han justificado la aplicación de los fondos, y en otro caso la justificación es inferior en 1.945.469 ptas. a la subvención percibida.

4.3.2.5 *Transferencias de capital*

Se han destinado a subvencionar a los Ayuntamientos para la reparación de daños, al amparo de lo dispuesto en los RR.DD. 1605/1989 y 87/1990, siendo su grado de ejecución el 100% en 1991 y 1992, si bien el nivel de pagos supuso solamente el 68% en 1991 y el 8% en 1992.

El Capítulo 7 de los presupuestos de los tres ejercicios fiscalizados no representa la totalidad de las transferencias de capital otorgadas al no incluir las diversas aportaciones de la Diputación a los Ayuntamientos por obras ejecutadas por éstos e incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, que han sido consignadas directamente en el Capítulo 6 (Inversiones reales).

4.3.2.6. *Activos y pasivos financieros*

Las obligaciones liquidadas en el Capítulo 8 de los ejercicios 1990 y 1991 no son representativas de los movimientos reales imputables al mismo, ya que reflejan anotaciones de gastos de personal, regularizadas a posteriori, según se ha señalado en este Informe.

Las Cuentas de Administración de Patrimonio y las liquidaciones del presupuesto de gastos de los ejercicios 1990 y 1991 presentan diferencias al aplicarse incorrectamente al Capítulo 9 (Pasivos financieros) devoluciones de tasas y otras cantidades, como cancelaciones de cuotas atrasadas de la MUNPAL; pero fundamentalmente a que no figuran anotadas en las Cuentas de Administración del Patrimonio las amortizaciones de operaciones de tesorería, liquidadas a través del presupuesto.

4.3.2.7. *Mandamientos de pago*

La justificación documental de los gastos presenta las siguientes irregularidades, obtenidas de una muestra de 317 mandamientos por importe de 6.037.276.024 ptas., cifras que representan, respectivamente, el 1% y el 10% del colectivo:

a) El 25% de los mandamientos, por un montante de 1.155.837.077 ptas., no se justifica con los correspon-

¹⁰ El párrafo a) de la página 6 de la alegación quinta no desvirtúa el contenido del Informe puesto que el art. 4.1 del Real Decreto 1673/1981 indica que los Planes Provinciales deben ser aprobados en el ejercicio económico anterior al de su ejecución y teniendo en cuenta la subvención concedida por el Estado en el ejercicio de aprobación del Plan.

¹¹ Las transferencias concedidas por la Corporación figuran en el anexo 7.

¹² Párrafo modificado parcialmente en virtud de la alegación sexta.

dientes documentos, y se refieren, en su mayor parte, al pago de nóminas y de dietas y viajes.

b) En el 10% de los mandamientos, por un importe de 539.698.151 ptas., no consta la aprobación del Presidente de la Diputación como ordenador del gasto, mientras que en 3 expedientes, por un montante de 42.167.486 ptas., no se encuentran firmados por el Interventor.

c) El 12% de los mandamientos se han aplicado a partida presupuestaria incorrecta y el 7% se consigna en un ejercicio económico distinto al de la realización del pago.

d) En 7 mandamientos son incorrectos los cálculos numéricos, puesto que el montante de aquéllos asciende a 5.858.549 ptas., en tanto que los justificantes se elevan a 13.546.286 ptas.

e) El 25% de los mandamientos analizados corresponde a operaciones en formalización para regularizar otros expedidos con anterioridad.

Además, los pagos a justificar de carácter periódico han dado lugar a la expedición de 495 órdenes de pago. En los 30 expedientes analizados concurren las siguientes deficiencias en su acreditación:

— En el 13% de los mandamientos, por un importe de 1.952.326 ptas., no constan los oportunos justificantes.

— El 13% de los pagos se justifican con posterioridad al plazo establecido.

— En el 7% de los mandamientos no figura la firma del Ordenador de pagos ni del Interventor, y en otro 3% la de este último.

— La justificación es insuficiente en el 10% de los mandamientos, importando éstos 138.963 ptas.

— El 10% de los mandamientos han sido emitidos con posterioridad a la fecha del documento que acredita el servicio, por lo que no deberían ser considerados, inicialmente, como anticipos de Caja.

4.4. Deudores y acreedores de presupuestos cerrados

4.4.1. Deudores por derechos liquidados¹³

Los derechos liquidados por el Capítulo 0 (Resultas) en los presupuestos de 1990 y 1991, así como la rúbrica "Agrupación de ejercicios cerrados" del año 1992, excluidas las existencias en Caja, importan las cuantías que se reflejan en el cuadro siguiente:

AÑO	DERECHOS LIQUIDADOS	% S/ TOTAL
1990	3.433.515.243	15
1991	718.120.519	3
1992	1.181.742.369	6

¹³ El anexo 8 refleja la ejecución presupuestaria de los derechos de ejercicios cerrados y la evolución de las Resultas de ingresos.

Sobre estas cifras hay que señalar que:

— Los derechos liquidados pendientes de cobro a 31 de diciembre se generan en el propio ejercicio en importes del 80, 97 y 96%, respectivamente, para los años 1990, 1991 y 1992.

— Su principal componente lo constituye el Capítulo 7.- Transferencias de capital (42, 58 y 68% de los totales de los ejercicios 1990, 1991 y 1992, respectivamente), en tanto que para los ingresos tributarios estos porcentajes solamente representan el 2% en 1990 y el 5% en 1991 y 1992.

Con independencia de que la totalidad de las partidas que conforman los saldos anteriores no están justificadas mediante una relación nominal, la fiabilidad de sus importes está condicionada por las siguientes deficiencias:

a) La Corporación reconoce como derechos liquidados al cierre del ejercicio la totalidad de los recursos previstos como transferencias de capital, mientras que los saldos al inicio del año siguiente se forman, exclusivamente, con los derechos liquidados pendiente de cobro acreditados con documentos. Esta práctica ha originado que los saldos finales de 1990 y 1991 presenten, respecto a los iniciales de los años inmediatamente posteriores, las siguientes diferencias (en ptas.), una vez que se han excluido las existencias en Caja:

AÑO	PENDIENTE A 31 DE DICIEMBRE	PENDIENTE A 1 DE ENERO AÑO SIGUIENTE
1990	6.108.404.857	729.246.236
1991	6.203.762.367	1.334.851.148

b) La Corporación no registra las transferencias de capital del Estado en la fecha de su abono en la cuenta corriente restringida del Banco de Crédito Local, demostrando su anotación hasta el pago de la certificación de obra de la inversión correspondiente. Esta práctica justifica, en parte, el bajo nivel de recaudación del Capítulo 7, que se sitúa, en el período fiscalizado, entre el 27 y el 40%.

c) En los tres ejercicios fiscalizados se han dado de baja, sin haberse tramitado los correspondientes expedientes, derechos liquidados por los importes siguientes:

AÑO	PESETAS
1990	1.201.915.199
1991	15.051.323
1992	153.108.786

La mayor parte de estas bajas proceden de derechos reconocidos en 1990 y son debidas, fundamentalmente, a

anulaciones de derechos contraídos por aportaciones municipales para la financiación de actividades del Plan Provincial de Obras y Servicios.

En la formación del balance de situación a 1 de enero de 1992 se trasfiere a la cuenta "431.- Deudores por derechos reconocidos" la cuantía de 1.334.851.148 ptas.. Asimismo, en el balance a 31 de diciembre de 1992 figuran las cuentas 430 y 431.- "Deudores por derechos reconocidos" con un saldo global de 5.384.073.633 ptas., cifra coincidente con el pendiente de cobro consignado en la liquidación del presupuesto de 1992.

4.4.2. Acreedores por obligaciones liquidadas¹⁴

Las obligaciones liquidadas por el Capítulo 0 (Resultas) en los presupuestos de 1990 y 1991; así como las obligaciones reconocidas y pendientes de pago de la Agrupación de ejercicios cerrados del año 1992, importan las cuantías que se reflejan en el cuadro siguiente:

AÑO	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	% S/ TOTAL
1990	6.263.486.429	25
1991	2.202.543.876	9
1992	3.615.176.009	17

Respecto a estas cifras hay que señalar lo siguiente:

— Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre se originan en el propio ejercicio en el 76% en 1990 y en el 99% en 1991 y 1992.

— Los pagos efectuados de los saldos acreedores se incrementan paulatinamente en el período, pasando del 66% en 1990 al 97% en 1992.

Con independencia de que la totalidad de las partidas que conforman los saldos anteriores no están justificadas en una relación nominal, la fiabilidad de sus importes está condicionada por las siguientes deficiencias:

a) La relación de acreedores a fin de ejercicio incluye las obligaciones que carecen de soporte documental bajo una rúbrica genérica de "Indeterminadas".

b) La Diputación anota en libros como obligaciones liquidadas, al cierre de cada ejercicio, la práctica totalidad de los créditos previstos como inversiones reales sin la existencia de documentación suficiente, mientras que en la apertura del ejercicio siguiente afloran como pendientes de pago solamente las obligaciones documentadas. Este procedimiento origina que los saldos fi-

nales de los ejercicios 1990 y 1991 difieran significativamente de los iniciales del ejercicio inmediatamente siguiente, en las cuantías que se indican a continuación (en ptas.):

AÑO	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO SIGUIENTE
1990	8.827.374.168	2.231.456.211
1991	9.276.140.557	3.628.444.748

c) En los tres ejercicios fiscalizados se han dado de baja obligaciones sin que se hayan tramitado los correspondientes expedientes de anulación provenientes fundamentalmente del ejercicio 1990 y de gastos de inversiones, por las siguientes cuantías:

AÑO	PESETAS
1990	1.198.329.516
1991	28.912.335
1992	13.268.739

d) Los datos obtenidos en respuesta a la circularización realizada a proveedores y acreedores, de los que únicamente han contestado un 39%, no concuerdan, en algunos casos, con los reflejados en la contabilidad de la Corporación, siendo las diferencias más relevantes las siguientes:

— El Ayuntamiento de Azuaga comunica no tener saldos pendientes, ni deudores ni acreedores, a 31-12-1992, en tanto que la Diputación registra un saldo acreedor a esa fecha de 28.700.378 ptas.

— En la Empresa Cubiertas y MZOV, S.A. las diferencias son las siguientes (en ptas.):

AÑO	SALDO DIPUTACIÓN	SALDO EMPRESA	DIFERENCIA
1990	0	4.353.803	(4.353.803)
1991	500.754.556	100.754.556	400.000.000
1992	449.722.814	0	449.722.814

— ELSAN, S.A. comunica que a 31-12-1992 la Corporación le adeuda 113.216.834 ptas., cifra notablemente superior a la contabilizada por la Diputación (17.273.753 ptas.).

— Las deudas comunicadas por la Empresa Productos Bituminosos, S.A. difieren, en todos los ejercicios, con las registradas por la Corporación, según el siguiente detalle:

¹⁴ La ejecución presupuestaria de las obligaciones de ejercicios cerrados figura en el anexo 9.

AÑO	SALDO DIPUTACIÓN	SALDO EMPRESA	DIFERENCIA
1990	0	1.771.453	(1.771.453)
1991	142.057.958	593.812	141.464.146
1992	103.653.374	3.075.090	100.578.284

En cuanto al traspaso de saldos en 1992 a la cuenta 401.- "Acreedores por obligaciones reconocidas" del balance inicial a 1 de enero de 1992, se transfieren 3.628.444.748 ptas., cifra coincidente con la de Resultas de gastos al inicio de dicho ejercicio.

5. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS¹⁵

5.1. Inmovilizado material e inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Los bienes propiedad de la Diputación se relacionan en el "Libro del Inventario y Registro de Bienes", abierto el 1 de agosto de 1986, clasificados en los siguientes grupos genéricos:

	PESETAS
a) Inmuebles	28.314.687.221
Fincas Urbanas	1.118.687.221
Fincas Rústicas	100.000.000
Vías Públicas	27.096.000.000
b) Muebles histórico-artísticos	317.224.000
Pinturas	296.379.000
Esculturas	20.845.000
c) Valores mobiliarios	36.657.000
d) Vehículos y maquinaria	341.467.874
Vehículos	55.746.000
Autobombas	256.081.874
Maquinaria	29.640.000
e) Muebles	553.274.425
TOTAL	29.563.310.520

Las deficiencias en el Inventario de bienes y en la gestión del inmovilizado han sido las siguientes:

a) La clasificación de los elementos no concuerda con los epígrafes establecidos en el art. 18 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL). Además, en el Inventario no consta la fecha de adquisición, uso o destino de los bienes, criterios de valoración y demás requisitos establecidos en el art. 20 de dicho Reglamento.

b) La Corporación no ha formado, en ninguno de los ejercicios fiscalizados, el expediente de rectificación del Inventario, exigido en el art. 33 del RBEL.

c) La Diputación no ha traspasado ni ha formado inventario separado de los bienes cedidos al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria y Asesoramiento Económico a los Entes Locales, y a la Sociedad mercantil Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA), incumpliendo lo señalado en el art. 17.2 del RBEL.

Por lo que respecta a su reflejo contable, las Cuentas de Administración del Patrimonio¹⁶ se adaptan en su activo a la estructura del referido Inventario, si bien en su composición concurren las siguientes irregularidades:

— En la Cuenta de 1991 se minoró el epígrafe de inmuebles en 27.096.000.000 ptas., al dar de baja en cuentas las carreteras provinciales, valoradas por dicho importe en el Inventario, sin que se acredite su justificación.

— Los epígrafes de "Vehículos y Maquinaria" y "Muebles" no experimentan altas en los ejercicios 1990 y 1991, aun cuando se han efectuado compras de bienes.

En cuanto a la información rendida sobre el ejercicio 1992, el balance de situación a 1 de enero incluye como activo un importe de 2.218.312.836 ptas., con el que se dota la cuenta 221.- "Infraestructuras y bienes destinados al uso general". Este importe corresponde, según el estado de conciliación, a la valoración de las obras en ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, sin que aparezcan detalladas las que conforman dicho activo, si bien gran parte de las obras de estos Planes son de titularidad de los Municipios de la Provincia y no de la Diputación, por lo que no deben figurar en sus cuentas.

El balance de situación a 31 de diciembre de 1992 incorpora aumentos, respecto al inicial a 1 de enero de dicho año, por 4.181.160.181 ptas., correspondientes a Inmovilizado material (1.335.663.278 ptas.) e Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general (2.845.496.903 ptas.). Sobre dichos aumentos hay que señalar que:

— En la cuenta 221.- "Infraestructuras y bienes destinados al uso general" se incluyen obras en ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de los años 1989 a 1992, ambos inclusive, por 2.773.161.105 ptas., criterio improcedente por las razones señaladas anteriormente en relación con el balance de situación a 1 de enero de 1992.

— Entre el Inmovilizado material se incluye la inversión en obras en Centros de Salud y Centros Sociales en municipios de la Provincia por 377.323.562 ptas. Dichos Centros son de titularidad del Municipio de su ubicación y no de la Diputación, por lo que aquéllos no deberán figurar en las cuentas de la Corporación Provincial.

— La Diputación considera indebidamente como "Instalaciones complejas especializadas" del Inmoviliza-

¹⁵ Los anexos 10 y 11 incluyen, respectivamente, los balances de situación a 1-1-1992 y 31-12-1992, y la cuenta de resultados del ejercicio 1992.

¹⁶ El anexo 12 detalla la composición y evolución del inmovilizado según las Cuentas de Administración de Patrimonio para los ejercicios 1990 y 1991, y para el ejercicio 1992 según el balance de situación al cierre del mismo.

do material obras en carreteras y certificaciones de obra del Hospital Psiquiátrico, ambas por 538.146.308 ptas., al no concurrir en aquéllas los requisitos señalados en la Instrucción de Contabilidad para dicha rúbrica, debiendo imputarse aquéllos a la cuenta "Inversiones en infraestructura y bienes destinados a uso general"

Asimismo, no se ha reflejado en la cuenta 108.- "Patrimonio cedido" la entrega a otras administraciones públicas de varios edificios propiedad de la Diputación (Castillos de Zalamea de la Serena y Alconchel, Centro Hernán Cortés, Polideportivo Las Palmeras y Hospital Provincial).

La Corporación no ha dotado, en el ejercicio 1992, las cuentas de amortización del inmovilizado que reflejen su depreciación.

5.2. Inmovilizado financiero

Su saldo asciende a 54.942.000 ptas. y corresponde, fundamentalmente, a los desembolsos efectuados por la Diputación por su participación en las siguientes entidades:

- Sociedad de Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX): 20.000.000 de ptas.
- Carnes y Conservas Españolas, S.A. (CARCE-SA): 31.104.000 ptas.
- Centro de Estudios Socio-económicos de Extremadura (CESEX): 3.288.000 ptas.

No consta, sin embargo, la inversión de 70.000.000 de ptas. en el capital de la Sociedad Mercantil Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA), cuyas acciones pertenecen en su totalidad a la Corporación.

5.3. Deudores

Además de los Deudores por derechos reconocidos, de los que se ha informado en el apartado de presupuestos, el balance de situación a 1-1-1992 refleja en cuentas de "Otros deudores no presupuestarios" un saldo de 1.212.722.452 ptas., en gran parte en concepto de derechos de cobro sobre los titulares de las viviendas promocionadas por la Diputación y que fueron financiadas por el IPPV mediante dos préstamos concedidos en 1982 y 1983 por un total de 1.153.549.970 ptas.. La Corporación no ha abonado al IPPV, durante el período fiscalizado, cuantía alguna en concepto de intereses ni amortización del principal.

5.4. Tesorería¹⁷

Los saldos de las cuentas 570.- "Caja" y 574.- "Bancos" ascendían, a 31 de diciembre de 1992, según el Acta

de arqueo, a 1.030.333 y 2.013.427.793 ptas., respectivamente, importes concordantes con el balance de situación. No obstante, esta cifra no representa la totalidad de disponibilidades líquidas de la Corporación al estar afectada por las siguientes irregularidades:

a) Además de las que figuran en el Acta de arqueo, según la información recibida de Bancos y Cajas de Ahorros existen 50 cuentas corrientes o libretas abiertas en las siguientes entidades financieras:

- Caja de Ahorros de Badajoz: 46 cuentas corrientes, una cuenta corriente preferente y 2 libretas a la vista, todas ellas con un saldo total a 31-12-1992 de 4.738.180 ptas.
- Banco de Santander: una cuenta con saldo a 31-12-1992 de 101.084 ptas.

En las mencionadas cuentas figuran hasta 62 personas con firmas autorizadas distintas a las de los tres claveros. Dichas firmas corresponden a 44 funcionarios o personal laboral de la Diputación, una al anterior Presidente de la Corporación, 3 a miembros del Pleno y en las 14 restantes no ha podido establecerse la relación entre la persona con firma autorizada y la Diputación.

b) La Corporación no conserva la totalidad de los extractos bancarios, imposibilitando la verificación de las conciliaciones bancarias efectuadas por la Entidad.

c) Entre las cuentas financieras del activo del balance a 31-12-92 se incluye la rúbrica 534.- "Inversiones financieras temporales", con un saldo acreedor de 80.649.645 ptas., correspondientes, fundamentalmente, a las relaciones de la Diputación con la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local (MUNPAL), por lo que no procede su inclusión en esta rúbrica concreta ni en el activo del balance, sino en la cuenta de "Acreedores a corto plazo".

En cuanto a los intereses de las cuentas corrientes, existen diferencias entre la información de contabilidad y la remitida por las diversas entidades financieras, debido a desfases entre ambas contabilidades, falta de periodicidad en la anotación de los rendimientos llevada a cabo por la Diputación o porque la información rendida por las entidades hace referencia a los rendimientos brutos de sus cuentas. Las diferencias detectadas corresponden a:

- Caja de Ahorros de Badajoz: en el año 1990 la Corporación registró 2.710.173 ptas. por intereses de dos cuentas corrientes, en tanto que la entidad financiera notifica que aquéllos se elevaron a 4.950.256 ptas.. En 1991 la Diputación contabilizó por este concepto 6.542.950 ptas., mientras que la Caja comunica que dichos intereses alcanzaron 4.313.386 ptas., por lo que subsiste una diferencia entre las cifras, si bien de escasa cuantía (10.519 ptas.). Estas discrepancias se concretan en el cuadro siguiente:

¹⁷ En los anexos 13 se reflejan las actas de arqueo al cierre de los ejercicios del período fiscalizado.

AÑO	S/ DIPUTACIÓN	S/ ENTIDAD FINANCIERA	DIFERENCIA
1990	2.710.173	4.950.256	(2.240.083)
1991	6.542.950	4.313.386	2.229.564
TOTALES	9.253.123	9.263.642	(10.519)

— Banco Popular Español: no concuerdan los intereses de las cuentas corrientes en ninguno de los ejercicios fiscalizados, siendo las diferencias las siguientes (expresadas en ptas.):

AÑO	S/ DIPUTACIÓN	S/ ENTIDAD FINANCIERA	DIFERENCIA
1990	218.740	320.875	(102.135)
1991	386.242	410.471	(24.229)
1992	9.952	119.010	(109.058)
TOTALES	614.934	850.356	(235.422)

Esta falta de concordancia se produce, asimismo, en las cuentas abiertas en el Banco de Crédito Local, cuyas diferencias son las siguientes (expresadas en ptas.):

AÑO	S/ DIPUTACIÓN	S/ ENTIDAD FINANCIERA	DIFERENCIA
1990	45.972.737	54.033.751	(8.061.014)
1991	12.129.002	16.171.767	(4.042.765)
1992	26.793.284	76.046.614	(49.253.330)
TOTALES	84.895.023	146.252.132	(61.357.109)

— Banco de Santander: comunica que no se han abonado intereses por tratarse de cuentas sin remunerar; sin embargo, la Corporación registra ingresos por 77.321 ptas. en 1990 y 276.346 ptas. en 1992.

- Banco de Comercio: en el año 1990 el Banco abonó 216.796 ptas. y la Diputación registró 405.853 ptas., debiéndose este error al registro duplicado de uno de los abonos por 189.057 ptas.

5.5. Acreedores

Además de los acreedores por obligaciones reconocidas, de los que se informa en el apartado de presupuestos, el balance de situación a 1-1-1992 incluye otros acreedores a corto plazo que se derivan de la gestión y afectan a la Hacienda Pública, Seguridad Social y MUNICIPAL.

Como deuda a largo plazo, a dicha fecha se incluyen los préstamos recibidos del IPPV para la promoción de viviendas por 1.153.549.970 ptas., que al cierre del ejercicio se traspasa como deuda a corto plazo. En este mismo grupo se contabilizan los préstamos recibidos para atenciones de tesorería por 1.770.000.000 de ptas.

5.6 Préstamos y operaciones de tesorería¹⁸

Los préstamos concertados en el período fiscalizado, todos ellos con el Banco de Crédito Local, han sido los siguientes:

AÑO	NÚMERO DE LA OPERACIÓN	PESETAS
1990	61.203.130	1.181.001.000
1990	11.203.140	334.025.000
1990	11.213.000	733.990.000
1990	52.226.130	720.400.000
1990	11.219.060	148.353.000
1991	47.233.180	238.000.000
IMPORTE		3.355.769.000

En cuanto a las operaciones de tesorería, en el ejercicio 1992 se formalizan dos, una de ellas con la Caja de Ahorros de Badajoz (770.000.000 de ptas.), y la otra con la Caja de Ahorros de Extremadura (1.000.000.000 de ptas.); en ambos casos, pendientes de amortizar al cierre de dicho ejercicio.

a) Número de contratos suscritos:

TIPO	1990	1991	1992	TOTALES
Obras	203	189	182	574
Suministros	8	5	4	17
Otros	--	--	2	2
TOTALES	211	194	188	593

¹⁸ En el anexo 14 se relacionan las operaciones de crédito vigentes a 31-12-1992 y su evolución.

La deuda viva por préstamos y créditos concertados asciende, a 31-12-1992, a 11.167.303.989 ptas.; sin embargo, en el balance de situación a dicha fecha solamente se contabiliza aquélla por 10.675.176.518 ptas., no acreditándose las causas de la diferencia.

En los expedientes de préstamos, créditos y operaciones de tesorería no se aprecian anomalías destacables; en todos ellos se acredita el plazo, anualidades, comisiones y restantes condiciones, ajustándose los intereses a los vigentes en el mercado financiero.

La carga financiera, establecida legalmente como suma de las amortizaciones del principal de la deuda existente en cada uno de los ejercicios fiscalizados y de los intereses devengados, presenta la siguiente evolución en el período fiscalizado:

AÑO	CARGA FINANCIERA	PORCENTAJE S/RECURSOS LIQUIDADOS
1990	1.887.367.917	23
1991	2.252.718.077	32
1992	2.310.887.910	25

En los ejercicios 1991 y 1992 la carga financiera iguala o supera el 25%, previsto en el párrafo 3.º del art. 54 de la LHL como límite máximo para requerir autorización del Ministerio de Economía y Hacienda -autorización que se ha producido en todos los casos-, lo que revela el elevado nivel de endeudamiento de la Diputación.

6. CONTRATACIÓN

Los datos más relevantes de los contratos formalizados en cada uno de los ejercicios fiscalizados son los siguientes¹⁹:

¹⁹ El anexo 15 recoge el resumen numérico de los contratos y el importe de los mismos.

b) Importes contratados:

TIPO	1990	1991	1992	TOTALES
Obras	3.254.193.212	2.172.620.686	1.385.638.229	6.812.452.127
Suministros	311.098.334	151.956.974	128.613.010	591.668.318
Otros	--	--	10.525.500	10.525.500
TOTALES	3.565.291.546	2.324.577.660	1.524.776.739	7.414.645.945

c) Procedimiento de adjudicación

TIPO	1990				1991				1992				TOTAL			
	AC	S	C	CD	AC	S	C	CD	AC	S	C	CD	AC	S	C	CD
Obras	35	--	19	149	36	5	7	141	37	1	8	136	108	6	34	426
Suministros	--	--	8	--	--	--	5	--	--	--	4	--	--	--	17	--
Otros	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	2	--	--	--	2
TOTAL	35	--	27	149	36	5	12	141	37	1	12	138	108	6	51	428

AC: administración-colaboración, S: subasta, C: concurso, CD: contratación directa

En los 34 expedientes analizados²⁰ por un importe total de 3.134.367.914 ptas., que equivalen al 6% de los formalizados y al 42% del importe de adjudicación, concurren las siguientes deficiencias e irregularidades en las diferentes fases de su desarrollo:

6.1. Actuaciones preparatorias

La Corporación aprobó en 1987 y 1988 pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares diferenciadas según el sistema de adjudicación (subasta, concurso o contratación directa), de general aplicación para los contratos de obras, asistencia técnica y suministros, contraviniendo lo señalado en el art. 82 del RGCE, que solamente permite que los pliegos-tipo puedan establecerse para contratos de naturaleza análoga y en ningún caso según sistemas de adjudicación.

6.1.1. Contratos de obras²¹

a) En los expedientes relacionados en el anexo correspondiente con los números 1, 2, 3, 10, 11, 13,

14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 no se acredita la aprobación de los proyectos ni el acta de replanteo, requisitos exigidos en los arts. 83 y 84 del RGCE. Por otra parte, no se justifica la realización del replanteo previo del proyecto en los expedientes números 12, 25 y 26.

b) En el expediente de los contratos números 1, 3, 11, 13, 18, 21, 24 y 25 no consta el informe de la asesoría jurídica exigido en el art. 83 del RGCE, en relación con el art. 113.4 del TRRL.

c) En los contratos números 3, 11, 21 y 24 no figura en el expediente la certificación acreditativa de la existencia de crédito ni el informe de Intervención, requeridos en los arts. 83 y 84 del RGCE.

d) En los expedientes números 11, 20, 21, 24, 25 y 26 falta la resolución del órgano de contratación aprobando la apertura del procedimiento de adjudicación, señalada en el art 85 del RGCE.

6.1.2. Contratos de suministros

a) En los contratos número 5 "Adquisición maquinaria Area Técnica" y 6 "Adquisición de maquinaria diversa" no figura la resolución del órgano de contratación en la que se determine la necesidad de la adquisición, requerida en el art. 241.1 del RGCE, ni se concreta el procedimiento de adjudicación.

²⁰ En el anexo 16 se relacionan los contratos examinados.

²¹ La alegación novena, referente a este apartado, no se justifica con documentos.

b) En los contratos número 4, 5 y 6 no consta el informe del servicio que promueve la adquisición, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de los bienes, exigido en el apartado 2.º del art. 241 del RGCE.

Por otra parte, en los expedientes número 1 "Suministro víveres hospital psiquiátrico y Hospital Provincial para 1990" y 2 "Suministro telas, ropas y uniformes Hospital Psiquiátrico para 1991", no se determina el importe calculado de los bienes a adquirir.

c) En los expedientes números 1, 2, 4 y 5 no se adjunta el certificado previo de existencia de crédito, requerido en el art. 241.3 del RGCE.

d) En los expedientes números 5 "Adquisición maquinaria Área Técnica" y 6 "Adquisición de maquinaria diversa" no consta que se haya redactado el pliego de bases regulado en el art. 242 del RGCE.

e) En las cláusulas administrativas que sirven de base a los expedientes números 1, 2 y 4 no se cuantifica el presupuesto o el límite máximo del gasto, conforme establece el art. 244 del RGCE.

6.1.3. Otros contratos

En el expediente del contrato número 1 "Servicio de limpieza Residencia Hernán Cortes" falta el informe del órgano de contratación sobre la insuficiencia, falta de adecuación o la conveniencia de no ampliación de medios personales y materiales para cubrir las necesidades a satisfacer con el contrato, conforme establece el art. 4 del Decreto 1005/1974, de 4 de abril por el que se regulan los contratos de asistencia técnica. Además, El Decreto del Presidente de la Diputación que adjudica este contrato aprueba simultáneamente el pliego de condiciones que sirve de base a la contratación, este último documento no se incorpora al expediente, por lo que no se ha podido verificar si las cláusulas del mismo contienen los extremos señalados en el mencionado art. 4 del citado Decreto 1005/1974.

6.2. Selección, adjudicación y formalización²²

6.2.1 Contratos de obras

a) En el expediente de los contratos números 3, 10, 17, 24, 25 y 26, adjudicados por concurso, no se justifica la publicidad de la contratación en el Boletín Oficial de la Provincia, exigida en el art. 123 del TRRL. Asimismo, en los expedientes números 4, 12, 21 y 24 no consta la publicidad de la licitación.

b) En los contratos números 1, 12, 15 y 21, adjudicados por contratación directa, no se justifica en el expediente que la Diputación haya consultado al menos a tres empresas, conforme señala el art. 120.2 TRRL.

c) En los expedientes números 3, 10, 11, 13, 17 y 24, adjudicados por concurso y subasta, no figuran las actas

de apertura de plicas acreditativas en las que figuren las distintas ofertas presentadas.

d) En los expedientes números 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 no figura la documentación aportada por las empresas adjudicatarias acreditando que están al corriente en sus obligaciones tributarias y con capacidad para contratar.

e) El contrato número 24 "Mejora y acondicionamiento carretera provincial Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno 4.ª fase" se adjudicó por 48.954.829 ptas., I.V.A. incluido; sin embargo, el precio que figura en contrato es de 49.391.926 ptas.

f) El contrato número 10 "Mejora y ensanche carretera provincial Albuquerque a Villar del Rey" se adjudicó por concurso, el 30-11-1989, a CARIJA, S.A. por 279.000.000 de ptas.. El 25 de Noviembre de 1991 se cede a Cubiertas y MZOV, S. A. por igual importe, sin que conste que esta cesión se haya formalizado en escritura pública conforme señala el art. 183 RGCE. Además, esta última empresa había presentado en el concurso inicial una oferta de 257.236.000 ptas., cifra inferior a la de la adjudicación definitiva.

6.2.2. Contratos de suministros

a) En los contratos números 5 "Adquisición maquinaria Área Técnica" y 6 "Adquisición maquinaria diversa" no consta en el expediente la documentación acreditativa de la publicidad de la contratación ni de las ofertas presentadas.

b) No consta el acta de apertura de proposiciones en los expedientes números 1 "Suministro víveres y otros artículos Hospital Psiquiátrico para 1990", 2 "Suministro telas, ropas y uniformes Hospital Psiquiátrico para el año 1991" y 3 "Suministro de víveres Hospital Psiquiátrico para 1992".

c) En ninguno de los expedientes analizados se acredita que la totalidad de los adjudicatarios reúnen las condiciones para contratar con la administración, exigidas en el art. 23 del RGCE.

6.2.3. Otros contratos

En el expediente del contrato de "Realización Inventario de bienes" no consta que la empresa adjudicataria haya aportado los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 2 del Decreto 1005/1974, referentes a la capacidad para contratar con el Estado.

6.3. Ejecución, recepción y terminación

6.3.1 Contratos de obras

a) En los expedientes de contratación números 2, 5, 9, 10, 13, 15, 25 y 26 se ha superado el plazo de 1 mes fijado en el art. 127 del RGCE para la comprobación del acta de replanteo.

²² La alegación décima, referente a este apartado, no se justifica con documentos.

b) En los expedientes números 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 19, 20, 24, 25 y 26 se ha superado el plazo de ejecución señalado en el contrato. Asimismo, en ninguno de estos expedientes consta que este incumplimiento de las obligaciones contractuales haya generado la adopción de alguna de las medidas establecidas en los arts. 137 y 138 del RGCE.

c) Los expedientes números 1, 2, 14, y 24 presentan certificaciones de obras con fecha posterior al acta de recepción provisional, sin que figure reparo alguno.

d) No consta la recepción provisional de las obras relativas al contrato número 25 "Estación depuradora aguas residuales Higuera de Vargas" y 26 "Estación depuradora aguas residuales Santa Marta de los Barros". Asimismo, no se acredita la recepción definitiva en los expedientes números 12, 17, 20, 22, 24, 25 y 26.

e) En el pago de algunas certificaciones de obra, correspondientes a los expedientes de contratación números 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, se ha superado el plazo máximo de 3 meses señalado en el art. 144 del RGCE.

7. SOCIEDADES MERCANTILES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

7.1. Sociedad Mercantil Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA)²³

Constituida con un capital inicial de 35.000.000 de ptas., ampliado posteriormente hasta 70.000.000 de ptas., de titularidad íntegra de la Diputación, su objeto social es la explotación y cultivo de la finca "La Cocosa" y de los "Viveros de Don Benito".

Las principales deficiencias en sus estados contables son las siguientes:

a) En su patrimonio no están integrados los terrenos, constituyendo su inmovilizado material las construcciones, maquinaria y elementos de transporte.

b) Las cuentas anuales de los tres ejercicios fiscalizados no incluyen el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF).

7.2. Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria y Asesoramiento Económico a los Entes Locales²⁴

Creado mediante acuerdo del Pleno de la Diputación de 26 de enero de 1990, el art. 1 de sus Estatutos lo configura, de conformidad con la clasificación del art. 145.2 de la LHL, como organismo autónomo de carácter administrativo. En el período fiscalizado gestionó la recaudación, en período voluntario y ejecutivo²⁵, de los diversos tributos de todos los Ayuntamientos de la Provincia, a excepción de Almendral, Nogales y Torremayor, así como las cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad

Social y de las Cámaras Oficiales de Comercio, Agraria y de la Propiedad Urbana.

Las principales deficiencias en su actividad económico-financiera han sido las siguientes:

a) El presupuesto de 1991 incluye en los Capítulos 1, 2 y 3 de ingresos las previsiones de recaudación de los tributos municipales, y en el Capítulo 4 de gastos las transferencias a efectuar a los Ayuntamientos por recaudación. Esta actuación resulta impropia puesto que el Organismo autónomo registra como propios ingresos y gastos de los que no es titular.

b) El Organismo no ha rendido ni liquidado las cuentas de recaudación de los tributos de los que es titular la Diputación.

c) El Organismo autónomo transfiere la recaudación a la Diputación sin una periodicidad establecida.

8. CONCLUSIONES

8.1. Sobre el sistema de control interno

La inexistencia de un organigrama, de un reglamento orgánico y de procedimientos normalizados reguladores del funcionamiento de las diversas Unidades de la Diputación, así como las deficiencias en la fiscalización preventiva de operaciones durante los tres ejercicios fiscalizados han originado que el sistema de control presentase múltiples deficiencias que afectan a la contabilidad, a la gestión del inmovilizado, a la tesorería, a los gastos, a la gestión de personal y a la contratación, destacándose especialmente la inexistencia de un sistema contable continuo y uniforme y carencia de controles previos, y que los registros de contabilidad no reúnen los requisitos formales exigidos en las normas dispositivas.

8.2. Sobre la representatividad de las cuentas

La representatividad de las cuentas de la Diputación está condicionada por las siguientes salvedades y limitaciones:

1.ª En relación con la liquidación del presupuesto:

a) La Corporación no acredita la financiación de una gran parte de las modificaciones presupuestarias, algunas de las cuales no están, asimismo, soportadas con los correspondientes expedientes. Por otra parte, en algunos ejercicios se incorporan remanentes de crédito del ejercicio anterior por cuantía superior a la que aparece en la liquidación de aquél.

b) Las cuentas de la Diputación no incluyen las de la recaudación de tributos de aquélla gestionados por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, Gestión Tributaria y Asesoramiento Económico a los Entes Locales, ni las correspondientes a la Imprenta Provincial y al Conservatorio de Música.

c) Se consignan como derechos y obligaciones liquidados recursos y gastos no generados de forma efectiva, circunstancia que afecta a las Transferencias de capital recibidas (Capítulo 7) y a las Inversiones reales (Capítulo 6).

²³ El anexo 17 recoge los presupuestos para 1990, 1991 y 1992 de Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA).

²⁴ El anexo 18 incluye la liquidación de los presupuestos de 1991 y 1992 del Organismo Autónomo de Recaudación, según clasificación económica.

²⁵ El anexo 19 recoge la recaudación por conceptos en voluntaria y ejecutiva de 1990 a 1992.

d) Los gastos de personal de los ejercicios 1990 y 1991 se contabilizan, previamente, en el Capítulo 8 (Variación de activos financieros), sobrevalorando las obligaciones de dicho capítulo en 3.623.965.051 y 2.690.511.554 ptas., respectivamente. Esta circunstancia afecta por los mismos importes a los ingresos de este Capítulo.

e) En los presupuestos de la Diputación no figuran los ingresos por las cuotas recibidas por aquella en concepto de venta de viviendas sociales.

f) Los saldos de deudores y acreedores de presupuestos cerrados no están soportados con una relación detallada e individualizada de las partidas que los conforman así como de la documentación que permita determinar la exactitud de sus importes. Asimismo, existen diferencias no conciliadas en los saldos finales de un ejercicio con los iniciales del inmediato siguiente.

g) Se realizan aplicaciones presupuestarias incorrectas o en ejercicios económicos distintos a los del devengo del derecho o la obligación.

h) Los intereses de cuentas corrientes registrados por la Corporación difieren de los que figuran en las comunicaciones de las entidades financieras, debido a la falta de periodificación y a la inexistencia de conciliación de saldos.

i) La concentración de competencias en materia de personal en uno de los Vicepresidentes de la Diputación, en particular en lo relativo a altas y bajas, unida a la carencia de intervención previa, ha originado que entre los meses de octubre de 1990 y marzo de 1991 se incluyesen en nómina 57 trabajadores que no han mantenido ninguna relación contractual con la Diputación ni han prestado servicios en aquella, lo que ha dado lugar a pagos indebidos por importe de 56.094.174 ptas., sobre los que se siguen actuaciones jurisdiccionales en la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal.

2.ª En relación con el balance de situación:

a) Las deficiencias en el Inventario de bienes y su control no permiten un conocimiento exacto del patrimonio de la Diputación.

b) Los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras del balance inicial a 1 de enero de 1992, correlativas con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, no concuerdan con los correspondientes a dicha liquidación, debido a que al cierre del ejercicio se reconocen derechos y obligaciones sin la existencia de documentación suficiente, apareciendo en el ejercicio siguiente únicamente los que están documentados.

c) La cuenta del activo "Infraestructuras y bienes destinados al uso general", cuyo saldo refleja los resultados de la realización de los Planes de Obras y Servicios, incluye partidas cuya titularidad no corresponde a la Diputación.

d) La Corporación no refleja en sus cuentas la cesión de parte de su patrimonio a otras Administraciones públicas.

e) Las actas de arqueo a 31-12-1992 no incluyen 50 cuentas corrientes abiertas en entidades financieras y de titularidad de la Diputación. Asimismo, la inexistencia de registros completos y adecuados impide verificar el saldo de las disponibilidades líquidas en entidades financieras.

f) El saldo de las subvenciones de capital que figura en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 1992 difiere del que se deriva de la liquidación del presupuesto de dicho ejercicio.

g) Los movimientos asociados a los préstamos concertados y a sus amortizaciones que figuran en la Cuenta de Administración del Patrimonio no son concordantes con los datos que se reflejan en las liquidaciones del presupuesto de gastos. Asimismo, los préstamos se contabilizan en la fecha de suscripción y no en la de disposición efectiva de los fondos.

h) La deuda por préstamos que figura en balance a 31 de diciembre de 1992 es inferior a la deducida de las correspondientes pólizas.

8.3. Sobre el cumplimiento de determinadas normas legales

Además de las señaladas anteriormente, se incumplen las siguientes disposiciones legales:

a) Los Planes de Obras y Servicios se incorporan al presupuesto en vigor mediante modificaciones presupuestarias, al no preverse las obras y servicios a realizar en el correspondiente ejercicio antes de la aprobación del presupuesto.

b) Se incumple el art. 158.2 de la LHL al realizarse modificaciones de crédito sin la incoación del oportuno expediente.

c) No se cumple el art. 18 de la Ley 30/1984, en relación con el art. 128 del TRRL, al no haberse procedido a la correspondiente Oferta de Empleo Público.

d) La Diputación ha otorgado 68.254.998 ptas. a los grupos políticos para gastos de funcionamiento, actuación no prevista legalmente, en particular en la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

e) En alguno de los ejercicios fiscalizados la carga financiera sobrepasa o iguala el 25%, lo que evidencia un elevado endeudamiento de la Corporación.

f) En la aplicación y registro de los fondos comunitarios FEDER se constatan, entre otras, las siguientes deficiencias:

— Falta de contabilización separada de los diferentes proyectos.

— Inadecuada aplicación de gastos de carácter presupuestario.

— Financiación de un mismo proyecto con diferentes programas comunitarios y nacionales.

— Aplicación de la financiación a proyectos distintos de los aprobados.

— Deficiencias en la justificación de los diferentes programas.

g) Se han detectado diversas deficiencias e irregularidades en la acreditación de los mandamientos de pago en firme y a justificar.

8.4. Sobre la contratación

1.ª En las actuaciones preparatorias se incumple la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, en particular en lo referente a las cláusulas administrativas particulares, a la carencia de informes previos necesarios, a la inexistencia de crédito o en su certificación y en los pliegos de bases.

2.^a En la preparación de los contratos de asistencia técnica no consta gran parte de la documentación exigida en el art. 4 del Decreto 1005/1974, en tanto que en otros expedientes se incumple lo establecido en los arts. 120.2 y 123 del Real Decreto 781/1986 respecto a la consulta a empresas en los casos de contratación directa, y a la publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia para los supuestos de concurso. Estas deficiencias también afectan a los contratos de servicios.

3.^a En los expedientes de algunos contratos de obra no figura la aprobación del proyecto, el Informe de la Asesoría Jurídica, no se acredita la realización del replanteo previo, no se certifica la existencia de crédito ni la resolución del procedimiento de adjudicación. Estas deficiencias, en todo o en parte, afectan a los expedientes de algunos contratos de suministro, en los que falta, asimismo, el Informe del servicio que promueve la adquisición.

4.^a En un gran porcentaje de contratos se supera el plazo de ejecución previsto. Además, constan certificaciones de obras posteriores al acta de recepción en un 15% de aquéllos.

5.^a En el 62% de los contratos examinados se supera el plazo de tres meses para el abono de certificaciones de obra.

9. RECOMENDACIONES

9.1. Sobre el sistema de control interno

1.^a La Corporación, para el cumplimiento de sus fines, deberá dotarse de procedimientos adecuados que le permitan asegurar el control de las operaciones que realiza, posibilitar la interrelación entre los diferentes servicios y crear el sistema de archivo de documentación y formación de expedientes.

2.^a La función interventora se desarrollará de manera estricta, en los términos previstos en la normativa vigente, para todo acto que dé lugar a reconocimiento de derechos y obligaciones e incidiendo en el informe de los proyectos de presupuesto, gestión tributaria, justificantes de los mandamientos que se expidan, y en cualquier otro documento que tenga repercusión financiera o patrimonial, mediante la emisión del oportuno informe o formulando, en su caso, los reparos que procedan.

3.^a Se deberá reforzar la Tesorería mediante la formación de planes y programas de su competencia, seguimiento de las operaciones financieras y el establecimiento de procedimientos de control sobre la gestión que ejercen los administradores de recursos corporativos.

4.^a La Corporación deberá fijar procedimientos para la concesión de subvenciones, estableciendo los requisitos que deberán reunir los perceptores, el órgano que interviene en su concesión así como el control y la justificación exigible a los beneficiarios. Asimismo, deberá abstenerse de aportar fondos para la financiación de los partidos políticos.

5.^a Se deberán formular las ofertas de empleo público correspondientes, y en la elaboración de la nómina se deberá tener en cuenta la normativa en vigor, en cuanto se refiere a introducción de altas en la misma, conceptos retributivos a abonar y deducciones a aplicar.

9.2. Sobre la representatividad de las cuentas

1.^a La Corporación deberá proceder a la rigurosa implantación del Plan de Contabilidad adaptado a la Administración Local, de manera que permita una adecuada presentación de la información económica.

2.^a El sistema de registro de las operaciones deberá adecuarse a los siguientes principios:

a) De devengo, anotando aquéllas en el momento de su contratación.

b) De especificidad y uniformidad, incluyendo los movimientos contables en las cuentas y en los epígrafes presupuestarios que correspondan a su denominación y características.

c) Deberán registrarse la totalidad de bienes, derechos y obligaciones de los que sea titular la Corporación.

3.^a La Diputación deberá exigir de los Administradores de la Imprenta Provincial y del Conservatorio de Música la rendición periódica de las cuentas de su gestión.

4.^a La Corporación deberá llevar todos los libros de contabilidad exigidos, debidamente diligenciados, firmados y sellados.

5.^a La formación de presupuestos y su liquidación deberán contener toda la documentación y prescripciones legalmente previstas. Asimismo, las modificaciones presupuestarias y las anulaciones de resultados deberán tramitarse a través de expediente administrativo.

6.^a Se deberán establecer planes de adquisición, control y baja de los bienes de inmovilizado.

7.^a Se deberá realizar un inventario de los bienes de titularidad corporativa, adecuadamente detallado y valorado, que especifique los bienes de uso general y los cedidos a terceros. Dicho inventario servirá de base para la dotación de las cuentas de inmovilizado.

8.^a Se deberán registrar la totalidad de saldos de las cuentas abiertas en entidades financieras de las que es titular la Diputación.

9.^a Para conocer y cuantificar de forma exacta sus derechos y obligaciones económicos, la Corporación deberá proceder a la formación y depuración de los resultados de ingresos y gastos, evaluar la posibilidad de cobro o pago en función de la antigüedad y prescripción y elaborar la correspondiente relación nominal de deudores y de acreedores.

10.^a Deberán adoptarse medidas para la progresiva reducción del endeudamiento y de la carga financiera de la Corporación.

11.^a En el registro y aplicación de los fondos procedentes de la Comunidad Europea se deberán seguir de forma precisa las disposiciones establecidas.

9.3. Sobre la contratación

En la contratación administrativa la Corporación debe proceder a crear un Registro de Contratos que permita un exacto conocimiento de los celebrados, así como de las incidencias que originen su cumplimiento.

Madrid, 25 de abril de 1996.—La Presidenta, Milagros García Crespo.

ANEXOS

RELACIÓN DE ANEXOS

1. ANEXO 1-A LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1990.
2. ANEXO 1-B LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1990.
3. ANEXO 1-C LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1991.
4. ANEXO 1-D LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1991.
5. ANEXO 1-E LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1992.
6. ANEXO 1-F LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1992.
7. ANEXO 2 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
8. ANEXO 3 EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA.
9. ANEXO 4 INGRESOS LIQUIDADOS DEL PERÍODO.
10. ANEXO 5 CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO (VIAP).
11. ANEXO 6 ESTRUCTURA DEL GASTO.
12. ANEXO 7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS POR LA CORPORACIÓN.
13. ANEXO 8 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS.
14. ANEXO 9 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.
15. ANEXO 10-A BALANCE DE SITUACIÓN A 1-1-1992.
16. ANEXO 10-B BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-1992.
17. ANEXO 11-A CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO 1992.
18. ANEXO 11-B CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1992.
19. ANEXO 12 EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO.
20. ANEXO 13-A ACTA DE ARQUEO A 31-12-1990.
21. ANEXO 13-B ACTA DE ARQUEO A 31-12-1991.
22. ANEXO 13-C ACTA DE ARQUEO A 31-12-1992.
23. ANEXO 14 EVOLUCIÓN DE PASIVOS POR CRÉDITOS DE TERCEROS.
24. ANEXO 15-A RESUMEN NUMÉRICO DE CONTRATOS DEL PERÍODO.
25. ANEXO 15-B IMPORTES CONTRATADOS SEGÚN SISTEMA DE ADJUDICACIÓN
26. ANEXO 16 CONTRATOS EXAMINADOS.
27. ANEXO 17 PRESUPUESTOS DE AGROPECUARIA DE LA DIPUTACIÓN S.A..
28. ANEXO 18-A LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1991 (OO.AA. PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA)
29. ANEXO 18-B LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1991 (OO.AA. PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA)
30. ANEXO 18-C LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1992 (OO.AA. PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA).
31. ANEXO 18-D LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1992 (OO.AA. PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA).
32. ANEXO 19 DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTOS.

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1990

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISIÓN DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	OBLIGACIONES LIQUIDADAS (4)	% EPG	% GEG	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% NPG	PENDIENTE DE PAGO (6) = (4)-(5)
0. Resultas	7.461.815.945	0	7.461.815.945	6.263.486.429	25	84	4.153.267.262	66	2.110.219.187
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
1. Retribuciones del personal	4.428.340.000	35.900.000	4.464.240.000	4.257.270.858	17	95	4.223.013.101	99	34.257.757
2. Compra de bienes ctes. y servicios	1.272.830.000	-19.541.500	1.253.288.500	1.132.893.850	5	90	956.224.094	84	178.669.756
3. Intereses	1.502.478.574	0	1.502.478.574	1.442.755.838	6	96	1.244.596.997	86	198.158.641
4. Transferencias corrientes	224.676.126	0	224.676.126	185.336.227	1	82	163.939.808	88	21.396.419
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Inversiones reales	5.168.758.000	867.906.000	6.036.664.000	5.810.957.427	22	93	552.200.367	10	5.058.757.060
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Variación de activos financieros	13.000.000	3.713.447.682	3.726.447.682	3.722.470.114	15	100	3.720.456.714	100	2.011.400
9. Variación de pasivos financieros	1.109.917.300	1.290.000.000	2.399.917.300	2.343.856.830	9	98	1.117.952.862	48	1.225.903.968
TOTAL GASTOS(0/9)	21.181.815.945	5.887.712.182	27.069.528.127	24.959.027.373	100	92	16.131.653.205	65	8.827.374.168

SITUACIÓN ECONOMICA	SUPERÁVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERÁVIT FINAL	SUPERÁVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ ACREDORES
Ingresos	18.355.430.442	6.951.353.682	24.306.784.124	22.243.983.868	100	92	16.135.578.811	73	8.108.404.857
Gastos	21.181.815.945	5.887.712.182	27.069.528.127	24.959.027.373	100	92	16.131.653.205	65	8.827.374.168
TOTAL	-2.826.385.503	63.641.500	-2.762.744.003	-2.715.043.705			3.925.606		-2.718.969.311

EPG = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de gastos

GEG = Grado de ejecución de las obligaciones liquidadas sobre las presupuestadas

NPG = Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones liquidadas

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1990

CAPÍTULO	PREVISION INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISION DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GEI	RECAUDACIÓN LIQUIDA (5)	% NRI	PENDIENTE DE COBRO (6) = (4)-(5)
0. Resultados	4.635.430.442	0	4.635.430.442	3.433.515.243	15	74	2.234.020.493	65	1.199.494.750
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
1. Impuestos directos	150.000.000	0	150.000.000	254.312.728	1	170	198.845.676	78	55.467.052
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas y otros ingresos	990.900.000	0	990.900.000	805.316.693	4	81	763.892.293	95	41.424.400
4. Transferencias corrientes	7.590.698.000	0	7.590.698.000	7.044.541.479	32	93	7.043.213.194	100	1.328.285
5. Ingresos patrimoniales	80.800.000	0	80.800.000	136.011.694	1	168	134.930.094	99	1.081.600
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	3.392.212.000	478.553.000	3.870.765.000	3.509.023.754	16	91	953.214.626	27	2.555.809.128
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Activos financieros	20.000.000	3.721.447.882	3.741.447.882	3.854.519.077	17	103	3.360.284.607	87	494.234.470
9. Pasivos financieros	1.495.390.000	1.751.353.000	3.246.743.000	3.206.743.000	14	99	1.447.177.828	45	1.759.565.172
TOTAL INGRESOS(0/9)	18.355.430.442	5.951.353.682	24.306.784.124	22.243.983.668	100	92	16.135.578.811	73	6.108.404.857

EPI = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de ingresos

GEI = Grado de ejecución o relación de los derechos liquidados sobre los presupuestados

NRI = Grado de recaudación respecto a los derechos liquidados

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1991

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISIÓN DEFINITIVA (3) = (1) + (-)(2)	OBLIGACIONES LIQUIDADAS (4)	% EPG	% GEG	PAGOS LIQUIDOS (5)	% NPG	PENDIENTE DE PAGO (6) = (4)-(5)
0. Resultados	2.231.456.211	0	2.231.456.211	2.202.543.876	9	99	2.091.259.761	95	111.284.115
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
1. Gastos de personal	3.853.899.000	-30.937.986	3.822.961.014	3.794.429.754	15	99	3.686.441.283	97	107.988.471
2. Gastos en bienes y servicios	857.665.000	119.500.000	977.165.000	895.827.390	4	92	812.034.679	91	83.792.711
3. Gastos financieros	1.730.000.000	-151.900.000	1.578.100.000	1.577.249.610	6	100	1.167.846.154	74	409.403.456
4. Transferencias corrientes	317.876.000	19.137.986	337.013.986	316.368.686	1	94	171.969.686	54	144.399.000
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Inversiones reales	3.850.460.000	7.116.293.957	10.966.753.957	9.726.772.135	40	89	3.390.222.148	35	6.336.549.987
7. Transferencias de capital	0	125.570.175	125.570.175	125.570.175	1	100	85.274.398	68	40.295.777
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Activos financieros	47.000.000	2.883.717.601	2.930.717.601	2.925.362.412	12	100	2.925.362.412	100	0
9. Pasivos financieros	743.100.000	2.301.717.705	3.044.817.705	3.044.660.689	12	100	1.002.233.649	33	2.042.427.040
TOTAL GASTOS(0/9)	13.631.456.211	12.383.099.438	28.014.555.649	24.608.784.727	100	95	15.332.644.170	62	9.276.140.557

SITUACIÓN ECONÓMICA	SUPERÁVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERÁVIT FINAL	SUPERÁVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	12.133.171.842	11.162.800.102	23.295.971.944	21.396.955.672	100	92	15.193.193.305	71	6.203.762.367
Gastos	13.631.456.211	12.383.099.438	28.014.555.649	24.608.784.727	100	95	15.332.644.170	62	9.276.140.557
TOTAL	-1.498.284.369	-1.220.299.336	-2.718.583.705	-3.211.829.055			-139.450.865		-3.072.378.190

EPG = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de gastos

GEG = Grado de ejecución de las obligaciones liquidadas sobre las presupuestadas

NPG = Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones liquidadas

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1991

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISIÓN DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GEI	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (5)	% NRI	PENDIENTE DE COBRO (6) = (4)-(5)
0. Resultados	733.171.842	0	733.171.842	718.120.519	3	98	534.108.700	74	164.011.819
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
1. Impuestos directos	220.000.000	0	220.000.000	288.002.168	1	131	65.629.502	23	222.372.668
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas y otros ingresos	213.000.000	0	213.000.000	328.804.975	2	154	241.334.666	73	87.470.309
4. Transferencias corrientes	6.930.000.000	2.000.000	6.932.000.000	6.456.807.380	30	93	6.862.809.283	91	593.798.097
5. Ingresos patrimoniales	77.000.000	0	77.000.000	35.711.166	0	46	35.008.781	98	702.385
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Enajenación Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	2.626.000.000	3.741.715.236	6.367.715.236	5.960.434.773	28	94	2.369.398.083	40	3.591.038.690
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Activos financieros	288.000.000	2.875.917.601	3.143.917.601	3.063.783.031	14	97	2.817.287.159	92	246.495.872
9. Pasivos financieros	1.066.000.000	4.543.167.265	5.609.167.265	4.545.491.660	21	81	3.267.619.131	72	1.277.672.529
TOTAL INGRESOS(0/9)	4 12.133.171.842	11.162.800.102	23.295.971.944	21.396.955.672	100	92	15.193.193.305	71	6.203.762.367

EPI = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de ingresos

GEI = Grado de ejecución o relación de los derechos liquidados sobre los presupuestados

NRI = Grado de recaudación respecto a los derechos liquidados

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.992

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISIÓN DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	OBLIGACIONES LIQUIDADAS (4)	% EPG	% GEG	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% NPG	PENDIENTE DE PAGO (6) = (4) - (5)
Agrupación ejercicios cerrados	3.628.444.748	0	3.628.444.748	3.615.178.009	17	100	3.515.531.711	97	99.644.298
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
1. Gastos de personal	4.000.000.000	-45.824.208	3.954.175.792	3.934.025.153	19	99	3.925.593.791	100	8.431.362
2. Gastos en bienes y servicios	835.000.000	37.335.437	872.335.437	818.790.403	4	94	688.980.803	84	129.809.600
3. Gastos financieros	1.654.000.000	-10.000.000	1.644.000.000	1.557.937.367	7	95	1.557.880.985	100	56.382
4. Transferencias corrientes	246.000.000	38.796.563	284.796.563	228.127.316	1	79	197.992.002	88	28.135.314
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Inversiones reales	3.380.000.000	5.959.694.761	9.339.694.761	8.284.357.785	39	89	3.060.968.754	37	5.223.389.031
7. Transferencias de capital	0	38.440.707	38.440.707	38.440.707	0	100	3.115.139	8	35.325.568
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Activos financieros	60.000.000	4.692.208	64.692.208	64.671.372	0	100	64.671.372	100	0
9. Pasivos financieros	875.000.000	1.775.000.000	2.650.000.000	2.644.185.383	12	100	874.125.383	33	1.770.080.000
TOTAL GASTOS(0/9)	14.678.444.748	7.798.135.468	22.476.580.216	21.183.711.495	100	94	13.888.859.940	68	7.294.851.555

SITUACIÓN ECONÓMICA	SUPERÁVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERÁVIT FINAL	SUPERÁVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	12.405.400.283	7.019.340.878	19.424.741.161	19.305.294.864	100	99	13.921.221.231	72	5.384.073.633
Gastos	14.678.444.748	7.798.135.468	22.476.580.216	21.183.711.495	100	94	13.888.859.940	68	7.294.851.555
TOTAL	-2.273.044.465	-778.794.590	-3.051.839.055	-1.878.416.631			32.361.291		-1.910.777.922

EPG = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de gastos

GEG = Grado de ejecución de las obligaciones liquidadas sobre las presupuestadas

NPG = Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones liquidadas

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1.992

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISIÓN DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GEI	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (5)	% NRI	PENDIENTE DE COBRO (6) = (4) - (5)
Agrupación ejercicios cerrados	1.195.400.283	0	1.195.400.283	1.042.291.497	5	87	806.882.871	77	235.408.626
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
1. Impuestos directos	468.000.000	0	468.000.000	436.317.829	2	93	215.324.075	49	220.993.754
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas y otros ingresos	315.000.000	0	315.000.000	375.425.181	2	119	305.089.328	81	70.335.833
4. Transferencias corrientes	7.167.000.000	30.000.000	7.197.000.000	8.251.949.904	43	115	7.716.523.574	94	535.426.330
5. Ingresos patrimoniales	47.000.000	0	47.000.000	77.684.485	0	165	48.295.952	62	29.388.533
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Enajenación Inversiones reales	160.000.000	0	160.000.000	10.718.875	0	7	3.523.750	33	7.195.125
7. Transferencias de capital	2.851.000.000	3.941.468.349	6.792.468.349	5.879.451.520	30	87	2.242.226.694	38	3.637.224.826
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Activos financieros	201.000.000	0	201.000.000	183.583.064	1	91	101.791.179	55	81.791.885
9. Pasivos financieros	1.000.000	3.047.872.529	3.048.872.529	3.047.872.529	16	100	2.481.563.808	81	566.308.721
TOTAL INGRESOS(0/9)	12.405.400.283	7.019.340.878	19.424.741.161	19.305.294.864	100	99	13.921.221.231	72	5.384.073.633

EPI = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de ingresos

GEI = Grado de ejecución o relación de los derechos liquidados sobre los presupuestados

NRI = Grado de recaudación respecto a los derechos liquidados

* Se ha incorporado la existencia en caja procedente del ejercicio anterior que asciende a -139.450.865' -pts

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

AÑOS	CON EXPEDIENTE				SIN EXPEDIENTE	TOTAL MODIFICACIONES
	CRÉDITOS INCORPORADOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	TOTAL		
1990	878.906.000	552.000.000	1.428.906.000	4.458.806.182	5.887.712.182
1991	6.595.917.957	1.478.900.000	1.619.769.927	9.692.587.884	2.690.511.554	12.383.099.438
1992	5.647.695.809	21.400.000	1.724.148.571	7.393.244.380	404.891.088	7.798.135.468

ANEXO 3

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA

A) DERECHOS LIQUIDADOS

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DERECHOS LIQUIDADOS			VARIACIÓN 1991/1990	VARIACIÓN 1992/1991	VARIACIÓN 1992/1990
	1990	1991	1992	%	%	%
0	3.433.515.243	718.120.519	1.042.291.497	-79	45	-70
1	254.312.728	288.002.168	436.317.829	13	51	72
3	805.316.693	328.804.975	375.425.161	-59	14	-53
4	7.044.541.479	6.456.607.380	8.251.949.904	-8	28	.17
5	136.011.694	35.711.166	77.684.485	-74	118	-43
6	0	0	10.718.875	0	(*)	(*)
7	3.509.023.754	5.960.434.773	5.879.451.520	70	-1	68
8	3.854.519.077	3.063.783.031	183.583.064	-21	-94	-95
9	3.206.743.000	4.545.491.660	3.047.872.529	42	-33	-5
TOTAL	22.243.983.668	21.396.955.672	19.305.294.864	-4	-10	-13

B) OBLIGACIONES LIQUIDADAS

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES LIQUIDADAS			VARIACIÓN 1991/1990	VARIACIÓN 1992/1991	VARIACIÓN 1992/1990
	1990	1991	1992	%	%	%
0	6.263.486.429	2.202.543.876	3.615.176.009	-65	64	-42
1	4.257.270.858	3.794.429.754	3.934.025.153	-11	4	-8
2	1.132.893.850	895.827.390	818.790.403	-21	-9	-28
3	1.442.755.638	1.577.249.610	1.557.937.367	9	-1	8
4	185.336.227	316.368.686	226.127.316	71	-29	22
6	5.610.957.427	9.726.772.135	8.284.357.785	73	-15	48
7	0	125.570.175	38.440.707	(**)	-69	(**)
8	3.722.470.114	2.925.362.412	64.671.372	-21	-98	-98
9	2.343.856.830	3.044.660.689	2.644.185.383	30	-13	13
TOTAL	24.959.027.373	24.608.784.727	21.183.711.495	-1	-14	-15

(*) En los ejercicios de 1990 y 1991 no se liquidaron derechos en este capítulo, sólo en el de 1992.

(**) En el ejercicio de 1990 no se liquidaron obligaciones en este capítulo, sí en los de 1991 y 1992.

ANEXO 4

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990-92

INGRESOS LIQUIDADOS DEL PERIODO

TIPOS DE INGRESOS	DERECHOS LIQUIDADOS					
	1.990	%	1.991	%	1.992	%
Recargo sobre Licencia Fiscal.	254.312.728	1	288.002.168	1	436.317.829	2
Cap. 1. Impuestos Directos	254.312.728	1	288.002.168	1	436.317.829	2
Tasas enseñanza .	18.745.407	0	15.052.109	0	27.241.727	0
Tasas Hospitales, clínicas, sanatorios.	320.837.127	2	152.139.483	1	129.790.738	1
Extinción incendios y salvamento.	23.634.096	0	31.288.240	0	52.100.219	0
Licencias de obras.	0	0	0	0	1.470.750	0
Publicaciones	11.108.729	0	20.320.946	0	32.297.379	0
Impresos	10.937.331	0	2.659.803	0	1.231.192	0
Replanteo y dirección obras.	15.404.178	0	93.827.503	0	113.550.619	1
Laboratorio ensayo materiales construcción.	0	0	0	0	0	0
Tránsito carreteras prov. vehic. pesados.	0	0	0	0	1.156.753	0
Alquiler maquinaria de obras.	2.884.020	0	2.762.614	0	3.770.734	0
Reintegros ejerc. cerrados.	0	0	346.615	0	100.000	0
Premios cobranza.	294.008.152	2	0	0	0	0
Importe anuncios cta. particulares	0	0	0	0	0	0
Rieles, postes, cables y palomillas.	7.013.462	0	0	0	0	0
Indeterminados	99.827.368	0	7.021.434	0	8.514.859	0
Imprevistos	875.823	0	3.377.828	0	4.200.191	0
Efectos inútiles	41.000	0	8.400	0	0	0
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	805.316.693	4	328.804.975	2	375.425.161	2
Participación en tributos del Estado.	6.900.656.759	37	6.155.673.076	30	8.082.529.141	44
De la Junta de Extremadura.	2.993.772	0	91.000.000	0	22.500.000	0
De los ayuntamientos.	0	0	1.000.000	0	25.000.000	0
Del Patronato de Apuestas Mutuas.	24.658.713	0	50.000.000	0	22.866.984	0
De la MUNPAL.	116.232.235	1	144.548.026	1	62.762.046	0
Rieles, postes, cables, palomillas.	0	0	14.386.278	0	8.577.728	0
Aport. Cía. Seguros sost. incend.	0	0	0	0	16.000.000	0
Subv. Caja Badajoz conv. cultural 92	0	0	0	0	11.714.005	0
Cap. 4. Transferencias Corrientes	7.044.541.479	37	6.456.607.380	31	8.251.949.904	45
Intereses de cuentas.	133.466.190	1	34.703.250	0	75.949.549	0
Ingresos por arrendamientos.	2.545.504	0	1.007.916	0	1.734.936	0
Cap. 5. Ingresos Patrimoniales	136.011.694	1	35.711.166	0	77.684.485	0
Venta bienes inmuebles	0	0	0	0	10.718.875	0
Cap. 6. Enajenación Inversiones Reales	0	0	0	0	10.718.875	0

ANEXO 4

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990-92

INGRESOS LIQUIDADOS DEL PERIODO

TIPOS DE INGRESOS	DERECHOS LIQUIDADOS					
	1.990	%	1.991	%	1.992	%
Aportaciones del Estado	2.260.423.000	12	2.723.457.006	13	2.576.368.760	14
Aportaciones de la Junta de Extremadura	1.000.000.000	5	1.750.000.000	8	1.927.095.286	11
Aportaciones de los ayuntamientos	203.510.878	1	907.990.401	4	720.002.897	4
Aportaciones del F.E.D.E.R.	0	0	578.987.366	3	608.152.577	3
Aportación Caja Badajoz Museo Bellas Artes	0	0	0	0	15.000.000	0
Aportación usuarios Progr. Valorem	0	0	0	0	32.832.000	0
Reintegro anticipos ayuntamientos	45.089.876	0	0	0	0	0
Cap.7. Transferencias de Capital	3.509.023.754	19	5.960.434.773	29	5.879.451.520	32
Reintegros de nómina	3.748.938.265	20	2.877.427.535	14	0	0
Reintegros de caja fija	9.944.859	0	0	0	0	0
Reintegros anticipos ayuntamientos	0	0	41.730.180	0	38.004.147	0
Reintegro anticipos funcionarios	88.402.631	0	43.795.647	0	54.600.104	0
Importe anuncios a cta. particulares	0	0	1.701.710	0	4.269.672	0
Ingreso retenciones judiciales	6.306.642	0	4.722.705	0	10.329.168	0
Otros reintegros	926.680	0	705.062	0	0	0
Reintegro cuotas MUNPAL	0	0	93.700.192	0	76.379.973	0
Cap. 8. Variación de Activos Financieros	3.854.519.077	20	3.063.783.031	15	183.583.064	1
Operaciones de tesorería	1.366.000.000	7	1.916.000.000	9	1.770.000.000	10
Operaciones de crédito --	386.353.000	2	320.050.339	2	240.552.695	1
B.C.L.E. aportaciones planes	1.454.390.000	8	2.309.441.321	11	1.037.319.834	6
Cap. 9. Variación de Pasivos Financieros	3.206.743.000	17	4.545.491.660	22	3.047.872.529	17
TOTAL EJERCICIO CORRIENTE	18.810.468.425	100	20.678.835.153	100	18.263.003.367	100
TOTAL EJERCICIOS CERRADOS	3.433.515.243		718.120.519		1.181.742.362	
TOTAL	22.243.983.668		21.396.955.672		19.444.745.729	

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO (VIAP)

	1990			1991			1992		
	METÁLICO	VALORES	TOTAL	METÁLICO	VALORES	TOTAL	METÁLICO	VALORES	TOTAL
Existencia Inicial	799.857.234	443.682.133	1.243.539.367	1.561.641.250	491.956.376	2.053.597.626	1.230.866.427	577.496.682	1.808.363.109
Ingresos	8.135.757.392	219.600.765	8.355.358.157	2.122.201.022	206.664.083	2.328.865.105	5.945.505.720	242.176.123	6.187.681.843
SUMA	8.935.614.626	663.282.898	9.598.897.524	3.683.842.272	698.620.459	4.382.462.731	7.176.372.147	819.672.805	7.996.044.952
Pagos	7.373.973.376	171.326.522	7.545.299.898	2.452.975.845	121.123.777	2.574.099.622	5.194.275.312	142.437.190	5.336.712.502
EXISTENCIA FINAL	1.561.641.250	491.956.376	2.053.597.626	1.230.866.427	577.496.682	1.808.363.109	1.982.096.835	677.235.615	2.659.332.450

CORPORACION: Diputacion Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990- 1992

ESTRUCTURA DE GASTOS

CAPITULOS		EJERCICIO 1990		EJERCICIO 1991		EJERCICIO 1992	
		OBLIGACIONES LIQUIDADAS	%	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	%	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	%
OPERACIONES CORRIENTES	1.-Gastos de personal	4.257.270.858	23	3.794.429.754	17	3.934.025.153	22
	2.-Compra de bienes ctes. y servicios	1.132.893.850	6	895.827.390	4	818.790.403	5
	3.- Gastos financieros	1.442.755.638	8	1.577.249.610	7	1.557.937.367	9
	4.-Transferencias corrientes	185.336.227	1	316.368.686	1	226.127.316	1
	Total Operaciones corrientes	7.018.256.573	38	6.583.875.440	29	6.536.880.239	37
OPERACIONES DE CAPITAL	6.-Inversiones reales	5.610.957.427	30	9.726.772.135	43	8.284.357.785	47
	7.-Transferencias de capital	0	0	125.570.175	1	38.440.707	0
	Total Operaciones de capital	5.610.957.427	30	9.852.342.310	44	8.322.798.492	47
OPERACIONES FINANCIERAS	8.-Variación de activos financieros	3.722.470.114	20	2.925.362.412	13	64.671.372	0
	9.-Variación de pasivos financieros	2.343.856.830	13	3.044.660.689	14	2.644.185.383	15
	Total Operaciones financieras	6.066.326.944	32	5.970.023.101	27	2.708.856.755	15
		18.695.540.944	100	22.406.240.851	100	17.568.535.486	100

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS POR LA CORPORACIÓN

FINALIDAD	1.990	%	1.991	%	1.992	%
PARTIDOS POLITICOS	2.250.000	1,21	21.645.000	6,84	44.359.998	19,62
PENSIONES Y BIENESTAR COMUNITARIO	3.413.000	1,84	7.270.911	2,30	4.641.020	2,05
JUNTA DE PERSONAL	0	0,00	900.000	0,28	782.200	0,35
ASISTENCIA MUNICIPIOS	5.000.000	2,70	2.580.059	0,82	1.504.314	0,67
ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN	0	0,00	150.000.000	47,41	21.666.667	9,58
ASISTENCIA SOCIAL	6.749.465	3,64	9.923.000	3,14	5.936.627	2,63
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURA	17.498.000	9,44	17.000.000	5,37	17.000.000	7,52
EDUCACIÓN	97.289.636	52,49	56.703.716	17,92	81.293.661	35,95
AGRICULTURA	45.136.126	24,35	41.546.000	13,13	40.942.829	18,11
OTRAS	8.000.000	4,32	8.800.000	2,78	8.000.000	3,54
SUMA TOTAL	185.336.227	100,00	316.368.686	100,00	226.127.316	100,00

ANEXO 8

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990-1992

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS

A. Ejecución presupuestaria de los derechos de ejercicios cerrados.

1990	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS LIQUIDADOS	% GEP	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% NP	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO EJECUCIÓN
011	112.378.286	112.378.286	100,00	112.378.286	100,00	0	0
01	112.378.286	112.378.286	100,00	112.378.286	100,00	0	0
021	103.826.257	101.311.725	97,58	101.148.451	99,84	163.274	2.514.532
022	122.238.004	46.333.240	37,90	42.367.103	91,44	3.966.137	75.904.764
02	226.064.261	147.644.965	65,31	143.515.554	97,20	4.129.411	78.419.296
031	2.834.536.778	2.773.397.964	97,84	1.768.518.691	63,77	1.004.879.273	61.138.814
032	1.462.451.117	400.094.028	27,36	209.607.962	52,39	190.486.066	1.062.357.089
03	4.296.987.895	3.173.491.992	73,85	1.978.126.653	62,33	1.195.365.339	1.123.495.903
0	4.635.430.442	3.433.515.243	74,07	2.234.020.493	65,07	1.199.494.750	1.201.915.199
Eº Cte.	19.671.353.682	18.810.468.425	95,62	13.901.558.318	73,90	4.908.910.107	860.885.257
Total	24.306.784.124	22.243.983.668	91,51	16.136.578.811	72,64	6.108.404.857	2.062.800.456

1991	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS LIQUIDADOS	% GEP	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	% NP	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO EJECUCIÓN
011	3.925.606	3.925.606	100,00	3.925.606	100,00	0	0
01	3.925.606	3.925.606	100,00	3.925.606	100,00	0	0
021	99.301.337	93.016.574	93,67	7.191.796	7,73	85.824.778	6.284.763
022	4.129.411	1.572.102	38,07	939.381	59,75	632.721	2.557.309
02	103.430.748	94.588.676	91,45	8.131.177	8,60	86.457.499	8.842.072
031	513.248.822	506.958.297	98,77	459.711.156	90,68	47.247.141	6.290.525
032	112.566.666	112.647.940	100,07	62.340.761	55,34	50.307.179	-81.274
03	625.815.488	619.606.237	99,01	522.051.917	84,26	97.554.320	6.209.251
0	733.171.842	718.120.519	97,95	534.108.700	74,38	184.011.819	15.051.323
Eº Cte.	22.562.800.102	20.678.835.153	91,65	14.659.084.605	70,89	6.019.750.548	1.883.964.949
Total	23.295.971.944	21.396.955.672	91,85	15.193.193.305	71,01	6.203.762.367	1.899.016.272

1992	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS LIQUIDADOS	% GEP	RECAUDACIÓN LIQUIDA	% NP	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO EJECUCIÓN
01	0	0	---	0	---	0	0
02	86.457.499	77.248.982	89,35	14.439.637	18,69	62.809.345	9.208.517
03	97.554.320	76.935.629	78,86	41.661.825	54,15	35.273.804	20.618.691
0	184.011.819	154.184.611	83,79	56.101.462	36,39	98.083.149	29.827.208
17	222.372.666	198.857.248	89,43	148.965.751	74,91	49.891.497	23.515.418
1	222.372.666	198.857.248	89,43	148.965.751	74,91	49.891.497	23.515.418
31	73.611.278	57.391.945	77,97	457.660	0,80	56.934.285	16.219.333
34	10.799.910	10.428.279	96,56	2.933.051	28,13	7.495.228	371.631
35	21.600	21.600	100,00	21.600	100,00	0	0
39	3.037.521	2.415.590	79,53	2.415.590	100,00	0	621.931
3	87.470.309	70.257.414	80,32	5.827.901	8,30	64.429.513	17.212.895
41	10.000	10.000	100,00	0	0,00	10.000	0
42	487.979.074	486.475.484	99,69	484.516.318	99,60	1.959.166	1.503.590
45	105.809.023	23.325.256	22,04	23.325.256	100,00	0	82.483.767
4	593.798.097	509.810.740	85,86	507.841.574	99,61	1.969.166	83.987.357
52	161.585	0	0,00	0	---	0	161.585
54	540.800	143.988	26,63	143.988	100,00	0	396.812
5	702.385	143.988	20,60	143.988	100,00	0	658.397
82	13.426.464	12.393.106	92,30	5.089.170	41,06	7.303.936	1.033.358
83	233.069.408	236.095.255	101,30	222.363.890	94,18	13.731.365	-3.025.847
8	246.495.872	248.488.361	100,81	227.453.060	91,53	21.035.301	-1.992.489
A.E.C.	1.334.851.148	1.181.742.362	88,53	946.333.736	80,08	235.408.626	153.108.786
Ej° Cte.	18.229.340.878	18.263.003.367	100,18	13.114.338.360	71,81	5.148.665.007	-33.662.489
Total	19.564.192.026	19.444.745.729	99,39	14.060.672.096	72,31	5.384.073.633	119.446.297

B. Evolución de los Resultados de Ingresos

Año	Ants.1990	%	1.990	%	1.991	%	1.992	%	Total
1990	1.199.494.750	19,64	4.908.910.107	80,36					6.108.404.857
1991			184.011.819	2,97	6.019.750.548	97,03			6.203.762.367
1992			98.083.149	1,82	137.325.477	2,55	5.148.665.007	95,63	5.384.073.633

ANEXO 9

CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990-1992

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS

A. Ejecución presupuestaria de las obligaciones de ejercicios cerrados

1990	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% TTAL	PRESUPUESTO LIQUIDADO	% GEP	PAGOS LIQUIDOS	% NP	PENDIENTE DE PAGO	% TTAL	ESTADO EJECUCIÓN
011.01	1.468.407.079	19,88	1.394.342.977	94,96	1.384.720.844	99,31	9.622.133	0,46	-74.064.102
012.01	338.889.557	4,54	255.867.948	75,51	255.867.948	100,00	0	0,00	-83.001.609
01	1.807.276.636	24,22	1.650.210.925	91,31	1.640.588.792	99,42	9.622.133	0,46	-157.065.711
021.01	3.005.382.871	40,28	2.823.432.427	93,95	1.470.574.236	52,08	1.352.858.191	64,11	-181.950.444
022.01	2.649.156.438	35,50	1.789.843.077	67,58	1.042.104.234	58,22	747.738.843	35,43	-859.313.361
02	5.654.539.309	75,78	4.613.275.504	81,59	2.512.678.470	54,47	2.100.597.034	99,54	-1.041.263.805
0	7.461.815.945	27,57	6.263.486.429	83,94	4.153.267.262	66,31	2.110.219.167	23,91	-1.198.329.516
Ej° Cte.	19.607.712.182	72,43	18.695.540.944	95,35	11.978.385.943	64,07	6.717.155.001	76,09	-812.171.238
Total	27.069.528.127	100,00	24.959.027.373	92,20	16.131.653.205	64,63	8.827.374.168	100,00	-2.110.500.754

1991	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% TTAL	PRESUPUESTO LIQUIDADO	% GEP	PAGOS LIQUIDOS	% NP	PENDIENTE DE PAGO	% TTAL	ESTADO EJECUCIÓN
011.01	430.482.573	19,29	424.236.794	98,55	408.279.930	96,24	15.956.864	14,34	-6.245.779
012.01	9.622.133	0,43	5.985.546	62,21	5.985.546	100,00	0	0,00	-3.636.587
01	440.104.706	19,72	430.222.340	97,75	414.265.476	96,29	15.956.864	14,34	-9.882.366
021.01	1.444.408.769	64,73	1.426.394.544	98,75	1.407.807.293	98,70	18.587.251	16,70	-18.014.225
022.01	346.942.736	15,55	345.926.992	99,71	269.186.992	77,82	76.740.000	68,96	-1.015.744
02	1.791.351.505	80,28	1.772.321.536	98,94	1.676.994.285	94,62	95.327.251	85,66	-19.029.969
0	2.231.456.211	8,58	2.202.543.876	98,70	2.091.259.761	94,95	111.284.115	1,20	-28.912.335
Ej° Cte.	23.783.099.438	91,42	22.406.240.851	94,21	13.241.384.409	59,10	9.164.856.442	98,80	-1.376.858.587
Total	26.014.555.649	100,00	24.608.784.727	94,60	15.332.644.170	62,31	9.276.140.557	100,00	-1.405.770.922

1992	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% TTAL	PRESUPUESTO LIQUIDADO	% GEP	PAGOS LIQUIDOS	% NP	PENDIENTE DE PAGO	% TTAL	ESTADO EJECUCIÓN
011.01	745.583.838	20,55	738.033.396	98,99	732.033.396	99,19	6.000.000	6,02	-7.550.242
012.01	15.956.864	0,44	10.958.410	68,68	10.958.410	100,00	0	0,00	-4.998.454
01	761.540.502	20,99	748.991.806	98,35	742.991.806	99,20	6.000.000	6,02	-12.548.696
021.01	2.771.576.995	76,38	2.771.444.203	100,00	2.771.444.203	100,00	0	0,00	-132.792
022.01	95.327.251	2,63	94.740.000	99,38	1.095.702	1,18	93.644.298	93,98	-587.251
02	2.866.904.246	79,01	2.866.184.203	99,97	2.772.539.905	96,73	93.644.298	93,98	-720.043
0	3.628.444.748	16,14	3.615.176.009	99,63	3.515.531.711	97,24	99.644.298	1,37	-13.268.739
Ej° Cte.	18.848.135.468	83,86	17.568.535.486	93,21	10.373.328.229	59,04	7.195.207.257	98,83	-1.279.599.982
Total	22.476.580.216	100,00	21.183.711.495	94,25	13.888.859.940	65,56	7.294.851.555	100,00	-1.292.868.721

B. Antigüedad del pendiente de pago

Año	Ants. 1989	%	1.989	%	1.990	%	1.991	%	Total
1990	2.110.219.167	23,91	6.717.155.001	76,09					8.827.374.168
1991	76.740.000	0,83	34.544.115	0,37	9.164.856.442	98,80			9.276.140.557
1992	75.644.298	1,04	18.000.000	0,25	6.000.000	0,08	7.195.207.257	98,83	7.294.851.555

GEP: Presupuesto liquidado sobre presupuesto definitivo.

NP: Pagos liquidados sobre presupuesto liquidado.

CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO : 1990 - 1992

BALANCE DE SITUACIÓN A 1.1.1992

ACTIVO				PASIVO			
CUENTAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE		CUENTAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
	INMOVILIZADO MATERIAL		2.430.653.520		PATRIMONIO Y RESERVAS		10.115.002.586
200	Terrenos y bienes naturales	249.842.980		100	Patrimonio	10.115.002.586	
202	Construcciones	968.844.241			SUBVENCIONES DE CAPITAL		25.461.091
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	285.681.874		14	Subvenciones de capital recibidas	25.461.091	
204	Elementos de transporte	55.786.000			DEUDAS A LARGO PLAZO		13.632.703.469
205	Mobiliario	870.498.425		15	Empréstitos deuda pública provincial	1.820.000.000	
	INVERSIONES INFRAESTR. Y BIENES		2.218.312.836	1700	Préstamos largo plazo de interior	10.625.038.959	
221	Infraestr. y bienes destinados uso graf.	2.218.312.836		1701	Préstamos largo plazo INPPV	1.153.549.970	
	INMOVILIZADO FINANCIERO		54.942.000	180	Fianzas a largo plazo metálico	15.492.473	
251	Acciones sin cotización oficial	54.389.000		185	Depósitos recibidos	18.622.067	
253	Obligaciones, bonos y otras de renta fija	553.000			DEUDAS A CORTO PLAZO		4.463.637.333
	DEUDORES		2.547.573.600	401	Acreedores por obligaciones reconocidas	3.628.444.748	
431	Deudores por derechos reconocidos	1.334.851.148		4750	Hacienda pública acreedora por IRPF	113.219.289	
569	Otros deudores no presupuestarios	1.212.722.452		4751	Hacienda pública acreedora por IGTE	770.263	
	CUENTAS FINANCIERAS		1.137.417.759	4752	Hacienda pública acreedora por Impto.Soc.	28.437.500	
555	Partidas pendientes de aplicación	46.002.197		479	Hacienda pública acreedora por IVA	3.927.282	
574	Caja y Bancos	1.091.415.562		512	Otros acreedores no presup.(MUNPAL)	689.838.251	
	TOTAL ACTIVO	9.388.899.715	8.388.999.715		PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		382.100.409
	CUENTAS DE ORDEN		577.496.692	554	Ingresos pendientes de aplicación	87.433.657	
060,062	Valores en depósito	577.496.692		569	Entregas a cta. deudores venta viviendas	294.666.751	
	TOTAL PASIVO		8.388.999.715		CUENTAS DE ORDEN		577.496.692
				065,067	Valores en depósito	577.496.692	

CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz

PERÍODO FISCALIZADO : 1990 - 1992

BALANCE DE SITUACIÓN A 31-12-1992

ACTIVO				PASIVO			
CUENTAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE		CUENTAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
	INMOVILIZADO MATERIAL		3.766.316.798		PATRIMONIO Y RESERVAS		10.115.002.586
200	Terrenos y bienes naturales	290.379.230		100	Patrimonio	10.115.002.586	
202	Construcciones	1.346.167.803			SUBVENCIONES DE CAPITAL		5.705.245.600
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	622.253.753		14	Subvenciones de capital recibidas	5.705.245.600	
204	Elementos de transporte	68.113.506			DEUDAS A LARGO PLAZO		12.579.254.884
205	Mobiliario	874.780.855		15	Empréstitos	1.560.000.000	
206	Equipos para proceso de información	26.475.343		16,17	Préstamos recibidos	10.675.176.518	
209	Instalaciones complejas especializadas	538.146.308		18	Fianzas y depósitos recibidos	344.078.366	
	INVERSIONES INFRAESTR. Y BIENES		5.063.809.739		DEUDAS A CORTO PLAZO		6.134.161.857
220	Terrenos y bienes naturales	41.623.792		400,401	Acreedores por obligaciones reconocidas	2.031.716.250	
221	Infraestr. y bienes destinados uso gral.	4.991.473.941		410,411	Acreedores por pagos ordenados	1.128.333.886	
227	Inversiones en bienes comunales	30.712.006		4750	Hacienda Pública, acreedora por IRPF	116.269.299	
	INMOVILIZADO FINANCIERO		54.684.100	4751	Hacienda Pública, acreedora por IGTE	770.263	
251	Acciones sin cotización oficial	54.389.000		4752	Hacienda Pública, acreedora por impto. sociedad	24.375.000	
253	Obligaciones, bonos y otras invers. renta fija	553.000		479	Hacienda Pública, acreedora por IVA	4.643.846	
264	Préstamos concedidos	257.900		50	Préstamos recib. y otros déb. fuera sector púb.	1.770.000.000	
	DEUDORES		6.235.768.915	51	Otros acreedores no presupuestarios	1.057.334.776	
430,431	Deudores por derechos reconocidos	5.384.073.633		52	Fianzas y depósitos recibidos	718.537	
56	Otros deudores no presupuestarios	851.695.182			PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		47.418.397
	CUENTAS FINANCIERAS		1.933.808.481	554	Ingresos pendientes de aplicación	38.425.682	
534	Inversiones financieras temporales	80.649.645		555	Otras partidas pendientes de aplicación	8.992.705	
570	Caja	1.030.333			RÉSULTADOS		2.703.309.791
574	Bancos	2.013.427.793		890	Resultados del ejercicio (beneficio)	2.703.309.791	
	TOTAL ACTIVO	17.054.387.933	17.054.387.933		TOTAL PASIVO	17.054.387.933	17.054.387.933
	CUENTAS DE ORDEN		677.235.615		CUENTAS DE ORDEN		677.235.615
060,062	Valores en depósito	677.235.615		065,067	Valores en depósito	677.235.615	

CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz

PERÍODO FISCALIZADO : 1990 a 1992

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO 1992

DEBE			HABER		
CUENTAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CUENTAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3	EXISTENCIAS INICIALES	0	3	EXISTENCIAS FINALES	0
39	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN EXISTENCIAS (DOTACIÓN DEL EJERCICIO)	0	39	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN EXISTENCIAS (DOTACIÓN EJERCICIO ANTERIOR)	0
60	COMPRAS	0	70	VENTAS	360.567.233
61	GASTOS DE PERSONAL	4.027.170.508	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	90.446.238
62	GASTOS FINANCIEROS	1.557.937.367	72	TRIBUTOS LIGADOS A PRODUCCIÓN IMPORTACIÓN	436.317.829
63	TRIBUTOS	0	73	IMPUESTOS CORRIENTES SOBRE RENTA Y PATRIMONIO	0
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES	725.645.048	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	2.702.469
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.486.918.593
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229.027.759	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	0
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.836.892	78	OTROS INGRESOS	12.815.050
69	DOTACIONES DEL EJ PARA AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	0	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	0
		6.546.617.574			9.389.767.412
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (saldo acreedor)	2.843.149.839	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (saldo deudor)	0
	TOTAL	9.389.767.412		TOTAL	9.389.767.412

CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz

PERÍODO FISCALIZADO : 1990 a 1992

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1992

DEBE			HABER		
CUENTAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CUENTAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (Saldo deudor)	0	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (Saldo acreedor)	2.843.149.838
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo deudor)	0	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo acreedor)	0
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo deudor)	0	83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo acreedor)	0
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGS DE PRESUPUESTOS CERRADOS (Saldo deudor)	139.840.047	84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGS DE PRESUPUESTOS CERRADOS (Saldo acreedor)	0
89	BENEFICIO NETO TOTAL (Saldo acreedor)	2.703.309.791			
	TOTAL	2.843.149.838		TOTAL	2.843.149.838

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

EVOLUCIÓN DEL INMOVILIZADO

1990	1-01-1990 Cta. Admón. Patrimonio	Aumentos	Disminuciones	31-12-1990 Cta. Admón. Patrimonio
Inmuebles	28.314.687.221	0	0	28.314.687.221
Muebles históricos	317.224.000	0	0	317.224.000
Valores mobiliarios	36.657.000	0	0	36.657.000
Vehículos y maquinaria	341.467.874	0	0	341.467.874
Muebles	553.274.425	0	0	553.274.425
Total	29.563.310.520	0	0	29.563.310.520
1991	1-01-1991 Cta. Admón. Patrimonio	Aumentos	Disminuciones	31-12-1991 Cta. Admón. Patrimonio
Inmuebles	28.314.687.221	0	27.096.000.000	1.218.687.221
Muebles históricos	317.224.000	0	0	317.224.000
Valores mobiliarios	36.657.000	23.285.000	5.000.000	54.942.000
Vehículos y maquinaria	341.467.874	0	0	341.467.874
Muebles	553.274.425	0	0	553.274.425
Total	29.563.310.520	23.285.000	27.101.000.000	2.485.595.520
1992	1-01-1992 Balance	Aumentos	Disminuciones	31-12-1992 Balance
Inmovilizado material	2.430.653.520	1.335.663.278	0	3.766.316.798
Inversiones, Infraestr. y bienes	2.218.312.836	2.845.496.903	0	5.063.809.739
Inmovilizado financiero	54.942.000	0	0	54.942.000
Total	4.703.908.356	4.181.160.181	0	8.885.068.537

ANEXO 13-A
CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz
PERIODO FISCALIZADO : 1990-1992
ACTA DE ARQUEO A 31-12-90

A) Movimiento de Fondos (Datos en pesetas)

	EXISTENCIA 30/11/90	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIA 31/12/90
Metálico de Presupuesto Ordinario	32.677.980	2.123.100.188	2.151.852.562	3.925.606
Metálico de V.I.A.P.	1.792.944.679	2.186.480.008	2.417.783.437	1.561.641.250
Suma METÁLICO	1.825.622.659	4.309.580.196	4.569.635.999	1.565.566.856
Valores de V.I.A.P.	471.939.063	23.526.224	3.508.911	491.956.376
TOTAL	2.297.561.722	4.333.106.420	4.573.144.910	2.057.523.232

B) Situación de las Existencias (Datos en pesetas)

	METÁLICO	VALORES	TOTAL
1. CAJA CORPORACIÓN	704.177	491.956.376	492.660.553
2. BANCOS	1.564.862.679	0	1.564.862.679
TOTAL	1.565.566.856	491.956.376	2.057.523.232

ANEXO 13-B
CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz
PERIODO FISCALIZADO : 1990-1992
ACTA DE ARQUEO A 31-12-91

A) Movimiento de Fondos (Datos en pesetas)

	EXISTENCIA 30/11/91	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIA 31/12/91
Metálico de Presupuesto Ordinario	-454.101.514	1.668.625.629	1.353.974.980	-139.450.865
Metálico de V.I.A.P.	1.252.264.357	214.976.786	236.374.716	1.230.866.427
Suma METÁLICO	798.162.843	1.883.602.415	1.590.349.696	1.091.415.562
Valores de V.I.A.P.	534.445.681	44.110.641	1.059.640	577.496.682
TOTAL	1.332.608.524	1.927.713.056	1.591.409.336	1.668.912.244

B) Situación de las Existencias (Datos en pesetas)

	METÁLICO	VALORES	TOTAL
1. CAJA CORPORACIÓN	729.140	577.496.682	578.225.822
2. BANCOS	1.090.686.422	0	1.090.686.422
TOTAL	1.091.415.562	577.496.682	1.668.912.244

ANEXO 13-C
CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz
PERIODO FISCALIZADO : 1990-1992
ACTA DE ARQUEO A 31-12-92

A) Movimiento de Fondos (Datos en pesetas)

	EXISTENCIA 30/11/92	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIA 31/12/92
Metálico de Presupuesto Ordinario	-331.579.586	3.451.184.396	3.087.243.519	32.361.291
Metálico de V.I.A.P.	2.034.002.039	938.190.563	990.095.767	1.982.096.835
Suma METÁLICO.	1.702.422.453	4.389.374.959	4.077.339.286	2.014.458.126
Valores de V.I.A.P.	670.816.736	12.544.838	6.125.959	677.235.615
TOTAL	2.373.239.189	4.401.919.797	4.083.465.245	2.691.693.741

B) Situación de las Existencias (Datos en pesetas)

	METÁLICO	VALORES	TOTAL
1. CAJA CORPORACIÓN	1.030.333	677.235.615	678.265.948
2. BANCOS	2.013.427.793	0	2.013.427.793
TOTAL	2.014.458.126	677.235.615	2.691.693.741

CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO : 1990 - 1992

EVOLUCIÓN DE PASIVOS POR CRÉDITOS DE TERCEROS

ENTIDAD FINANCIERA Y N° DE PRÉSTAMO	FECHA DE FORMALIZAC.	IMPORTE	CRÉDITO DISPUESTO:AUMENTOS				CRÉDITO AMORTIZADO:DISMINUCIONES			VARIACIONES DEL PERIODO		DEUDA VIVA A 31/12/92
			31/12/89	1990	1991	1992	1990	1991	1992	AUMENTOS	DISMINUCIONES	
			B.C.L.E.11.187150	21/03/89	84.608.000	84.608.000				5.053.154	8.615.658	
B.C.L.E.61.187160	21/03/89	296.768.000	296.768.000				0	6.222.691	13.863.400	296.768.000	20.086.091	276.681.909
B.C.L.E.11.188290	17/04/89	6.570.027.109	6.570.027.109				180.341.699	291.189.480	441.108.885	6.570.027.109	912.650.064	5.657.377.045
B.C.L.E.11.188550	27/04/89	1.200.000.000	1.200.000.000				32.938.987	53.094.115	80.574.214	1.200.000.000	166.607.318	1.033.392.684
B.C.L.E.61.203130	24/02/90	1.181.001.000		1.181.001.000			0	0	37.402.202	1.181.001.000	37.402.202	1.143.598.798
B.C.L.E.11.203140	2/05/90	334.025.000		334.025.000			0	0	16.316.435	334.025.000	16.316.435	317.708.565
B.C.L.E.11.213000	14/09/90	733.990.000		733.990.000			0	304.667.366	6.616.760	733.990.000	311.284.126	422.705.874
B.C.L.E.52.220130	26/11/90	720.400.000		720.400.000			0	0	0	720.400.000	0	720.400.000
B.C.L.E.11.219080	27/11/90	148.353.000		148.353.000			0	0	7.395.593	148.353.000	7.395.593	140.957.407
B.C.L.E.(1)47.233180	7/06/91	238.000.000			238.000.000		0	0	0	238.000.000	0	238.000.000
CAJA PLASENCIA	1984	250.000.000	250.000.000				250.000.000	0	0	250.000.000	250.000.000	0
INPPV	1982	664.171.193	664.171.193				0	0	0	664.171.193	0	664.171.193
INPPV	1983	489.378.777	489.378.777				0	0	0	489.378.777	0	489.378.777
DEUDA PROVINCIAL	24/03/86	2.600.000.000	2.340.000.000				260.000.000	260.000.000	260.000.000	2.340.000.000	780.000.000	1.560.000.000
TOTALES A LARGO PLAZO			11.894.953.079	3.117.769.000	238.000.000	0	728.333.840	923.799.310	871.284.940	15.250.722.079	2.523.418.090	12.727.303.989
B.C.L.E.(2)23.238000				250.000.000			250.000.000			250.000.000	250.000.000	0
B.C.L.E.				300.000.000				300.000.000		300.000.000	300.000.000	0
B.C.L.E.				500.000.000	400.000.000			500.000.000	400.000.000	900.000.000	800.000.000	0
B.C.L.E.					800.000.000				800.000.000	800.000.000	800.000.000	0
CAJA BADAJOZ				300.000.000				300.000.000		300.000.000	300.000.000	0
CAJA BADAJOZ						400.000.000				400.000.000	0	400.000.000
CAJA BADAJOZ						370.000.000				370.000.000	0	370.000.000
CAJA PLASENCIA			250.000.000	1.000.000.000			250.000.000	1.000.000.000		1.250.000.000	1.250.000.000	0
CAJA PLASENCIA				316.000.000				316.000.000		316.000.000	316.000.000	0
CAJA EXTREMAD(PLASENCIA)					316.000.000				316.000.000	316.000.000	316.000.000	0
CAJA EXTREMAD(PLASENCIA)					400.000.000	350.000.000			400.000.000	750.000.000	400.000.000	350.000.000
CAJA EXTREMAD(PLASENCIA)						300.000.000				300.000.000	0	300.000.000
CAJA EXTREMAD(PLASENCIA)						350.000.000				350.000.000	0	350.000.000
TOTALES A CORTO PLAZO			250.000.000	2.666.000.000	1.916.000.000	1.770.000.000	500.000.000	2.418.000.000	1.916.000.000	6.602.000.000	4.832.000.000	1.770.000.000

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990-1992

RESUMEN NUMÉRICO DE CONTRATOS DEL PERIODO

AÑO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATOS CELEBRADOS					CONTRATOS EXAMINADOS					%		
		Nº	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN				IMPORTE	Nº	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN				IMPORTE	
			AC	S	C	CD			AC	S	C			CD
1.990	Obras	203	35	-	19	149	3.254.193.212	9	-	-	6	3	1.545.973.763	47,51
	Suministros	8	-	-	8	-	311.098.334	5	-	-	5	-	265.300.959	85,28
	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	211	35	-	27	149	3.565.291.546	14	-	-	11	3	1.811.274.722	50,80
1.991	Obras	189	36	5	7	141	2.172.620.686	8	1	2	1	4	681.102.244	31,35
	Suministros	5	-	-	5	-	151.956.974	1	-	-	1	-	94.037.522	61,88
	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total	194	36	5	12	141	2.324.577.660	9	1	2	2	4	775.139.766	33,35
1.992	Obras	182	37	1	8	136	1.385.638.229	9	1	1	3	4	537.427.926	38,79
	Suministros	4	-	-	4	-	128.613.010	-	-	-	-	-	-	-
	Otros	2	-	-	-	2	10.525.500	2	-	-	-	2	10.525.500	100,00
	Total	188	37	1	12	138	1.524.776.739	11	1	1	3	6	547.953.426	35,94
Resumen	Obras	574	108	6	34	426	6.812.452.127	26	2	3	10	11	2.764.503.933	40,58
	Suministros	17	-	-	17	-	591.668.318	6	-	-	6	-	359.338.481	60,73
	Otros	2	-	-	-	2	10.525.500	2	-	-	-	2	10.525.500	100,00
	Total	593	108	6	51	428	7.414.645.945	34	2	3	16	13	3.134.367.914	42,27

Sistema de Adjudicación : AC = Administración colaboración; S = Subasta; C = Concurso; CD = Contratación Directa

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990-1992

IMPORTES CONTRATADOS SEGÚN SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

1.990

TIPO	Nº	Admón-colab.	Nº	Subasta	Nº	Concurso	Nº	Contrat-directa	Nº	Total
Obras	35	171.130.242	--	--	19	2.015.149.075	149	1.067.913.895	203	3.254.193.212
Suministros	--	--	--	--	8	311.098.334	--	--	8	311.098.334
Otros	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	35	171.130.242		0	27	2.326.247.409	149	1.067.913.895	211	3.565.291.546

1.991

TIPO	Nº	Admón-colab.	Nº	Subasta	Nº	Concurso	Nº	Contrat-directa	Nº	Total
Obras	36	352.215.075	5	239.719.372	7	371.015.307	141	1.209.670.932	189	2.172.620.686
Suministros	--	--	--	--	5	151.956.974	--	--	5	151.956.974
Otros	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Total	36	352.215.075	5	239.719.372	12	522.972.281	141	1.209.670.932	194	2.324.577.660

1.992

TIPO	Nº	Admón-colab.	Nº	Subasta	Nº	Concurso	Nº	Contrat-directa	Nº	Total
Obras	37	321.268.261	1	49.979.000	8	233.954.829	136	780.436.139	182	1.385.638.229
Suministros	--	--	--	--	4	128.613.010	--	--	4	128.613.010
Otros	--	--	--	--	--	--	2	10.525.500	2	10.525.500
Total	37	321.268.261	1	49.979.000	12	362.567.839	138	790.961.639	188	1.524.776.739

Admón-colab. = Administración colaboración

Contrat-directa = Contratación directa

ANEXO 16

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

CONTRATOS EXAMINADOS

CONTRATOS DE OBRAS	IMPORTE
1. Mejora y ensanche c.p Villar del Rey a La Roca de la Sierra 2ª fase	45.985.000
2. Acondicionamiento y mejora c.p Quintana de la Serena a Castuera 1ª fase	33.421.000
3. Mejora c.p San Vicente de Alcántara a la Codosera	135.116.979
4. Mejora c.p Valencia de Mombuey a Villanueva del Fresno 3ª fase	250.000.000
5. Depuradora Villafranca de los Barros	510.000.000
6. Estación depuradora en Montijo y Puebla de la Calzada	387.660.000
7. Reparación c.p La Nava de Santiago a Montijo	64.655.403
8. Mejora c.p La Parra 5ª fase	45.779.500
9. Restauración recinto defensivo en Badajoz	73.355.881
10. Mejora y ensanche c.p Albuquerque a Villar del Rey	279.000.000
11. Acondicionamiento y mejora c.p Manchita a Guareña 2ª fase	43.748.800
12. Urbanización polígono Ramapallas 3º fase en Olivenza	25.440.515
13. Variante río Gaudalemar en ctra. Siruela al Puerto de los Carneros	48.756.000
14. Acondicionamiento y mejora c.p Manchita a Guareña 1ª fase	33.032.960
15. Ctra provincial Valverde de Leganés a Taliga	35.000.000
16. Conservación y mantenimiento ctras. provinciales	88.690.000
17. Ctra provincial Valencia del Ventoso a Medina de las Torres 1ª fase	127.433.969
18. Electrificación viviendas rurales	97.632.000
19. Mejora y acondicionamiento c.p Quintana de la Serena a Castuera 4ª fase	49.979.000
20. Renovación red de saneamiento en San Vicente de Alcántara	38.665.000
21. Urbanización y abastecimiento de agua Villafranca de los Barros	39.700.000
22. Mejora y acondic. c.p Valencia del Ventoso a Medina de las Torres 2ª fase	42.100.000
23. Nueva capa de rodadura c.p Fuente de Cantos a Llerena 1ª fase	34.960.000
24. Mejora y acondicion. c.p Valencia de Mombuey a Villanueva del Fresno 4ª fase	49.391.926
25. Estación depuradora agua residuales Higuera de Vargas	75.000.000
26. Estación depuradora aguas residuales Sta Marta de los Barros	110.000.000
TOTAL	2.764.503.933

CONTRATOS DE SUMINISTROS	
1. Suministro víveres hospital psiquiátrico y hospital provincial para 1990	75.640.444
2. Suministro telas, ropas y uniformes hospital psiquiátrico para 1991	14.029.668
3. Suministro víveres hospital psiquiátrico año 1991	77.118.351
4. Suministro víveres hospital psiquiátrico año 1992	94.037.522
5. Adquisición maquinaria área técnica	40.444.000
6. Adquisición maquinaria diversa	58.068.496
TOTAL	359.338.481

OTROS CONTRATOS	
1. Servicio limpieza Hernán Cortés	532.000
2. Realización inventario de bienes	9.993.500
TOTAL	10.525.500

CORPORACIÓN : Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO : 1990 - 1992

PRESUPUESTOS DE AGROPECUARIA DE LA DIPUTACIÓN S.A.

INGRESOS	PRESUPUESTO 1990	PRESUPUESTO 1991	PRESUPUESTO 1992	% 1991/1990	% 1992/1990
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)					
1. Impuestos directos	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0
3. Tasas y otros ingresos	63.925.000	62.100.000	0	97	0
4. Transferencias corrientes	2.980.000	2.500.000	3.000.000	84	101
5. Ingresos patrimoniales	1.200.000	1.200.000	62.670.000	100	5223
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)					
6. Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)					
8. Activos financieros	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
TOTAL	68.105.000	65.800.000	65.670.000	97	96

GASTOS	PRESUPUESTO 1990	PRESUPUESTO 1991	PRESUPUESTO 1992	% 1991/1990	% 1992/1990
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)					
1. Gastos de personal	24.400.000	28.650.000	30.510.000	117	125
2. Gastos en bienes y servicios	31.205.000	32.895.000	34.160.000	105	109
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0
4. Transferencias corrientes	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)					
6. Inversiones reales	12.500.000	0	1.000.000	0	8
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)					
8. Activos financieros	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0
TOTAL	68.105.000	61.545.000	65.670.000	90	96

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRPTO DE GASTOS DE 1991(OO.AA.PROVINCIAL DE RECAUD.Y GESTIÓN TRIBUTARIA)

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISIÓN DEFINITIVA (3) = (1) + / - (2)	OBLIGACIONES LIQUIDADAS (4)	% EPG	% GEG	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% NPG	PDTE. DE PAGO (6) = (4) - (5)
0. Resultas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
1. Gastos de personal	348.645.941	-19.850.000	328.995.941	252.499.119	70	77	72.261.038	29	180.238.081
2. Gastos en bienes y servicios	46.854.059	19.900.000	66.754.059	58.447.593	16	88	48.621.925	83	9.625.668
3. Gastos financieros	26.500.000	-250.000	26.250.000	17.662.158	5	67	17.662.158	100	0
4. Transferencias corrientes	4.850.000.000	0	4.850.000.000	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Inversiones reales	34.000.000	0	34.000.000	33.281.559	9	98	12.689.240	38	20.592.319
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Activos financieros	13.000.000	0	13.000.000	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS(0/9)	5.319.000.000	0	5.319.000.000	381.890.429	100	7	151.234.381	42	210.656.068

SITUACIÓN ECONÓMICA	SUPERÁVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERÁVIT FINAL	SUPERÁVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	5.319.000.000	0	5.319.000.000	397.593.161	100	7	272.593.161	69	125.000.000
Gastos	5.319.000.000	0	5.319.000.000	381.890.429	100	7	151.234.381	42	210.656.068
TOTAL	0	0	0	35.702.732			121.358.800		-85.656.068

EPG = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de gastos

GEG = Grado de ejecución de las obligaciones liquidadas sobre las presupuestadas

NPG = Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones liquidadas

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRPTO DE INGRESOS DE 1991(00.AA.PROVINCIAL DE RECAUD.Y GESTIÓN TRIBUTARIA)

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISIÓN DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GEI	RECAUDACIÓN LIQUIDA (5)	% NRI	PDTE. DE COBRO (6) = (4)-(5)
0. Resultados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
1. Impuestos directos	4.528.000.000	0	4.528.000.000	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0
3. Tasas y otros ingresos	628.000.000	0	628.000.000	247.483.528	82	39	247.483.528	100	0
4. Transferencias corrientes	150.000.000	0	150.000.000	150.000.000	38	100	25.000.000	17	125.000.000
5. Ingresos patrimoniales	1.000.000	0	1.000.000	109.635	0	11	109.635	100	0
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Activos financieros	12.000.000	0	12.000.000	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS(10/9)	5.319.000.000	0	5.319.000.000	397.593.161	100	7	272.593.161	69	125.000.000

EPI = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de ingresos

GEI = Grado de ejecución o relación de los derechos liquidados sobre los presupuestados

NRI = Grado de recaudación respecto a los derechos liquidados

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRPTO DE GASTOS DE 1992(OO.AA.PROVINCIAL DE RECAUD.Y GESTIÓN TRIBUTARIA)

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISIÓN DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	OBLIGACIONES LIQUIDADAS (4)	% EPG	% GEG	PAGOS LIQUIDOS (5)	% NPG	PENDIENTE DE PAGO (6) = (4) - (5)
Agrupación ejercicios cerrados	210.547.662	0	210.547.662	210.444.955	32	100	210.444.955	100	0
OPERACIONES CORRIENTES(1/4)									
1. Gastos de personal	329.000.000	0	329.000.000	294.042.538	45	89	261.491.925	89	32.550.613
2. Gastos en bienes y servicios	75.000.000	27.435.407	102.435.407	100.529.069	15	98	80.634.773	80	19.694.296
3. Gastos financieros	15.500.000	0	15.500.000	948.540	0	6	948.540	100	0
4. Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Inversiones reales	41.000.000	8.335.407	49.335.407	45.668.908	7	92	40.368.908	89	5.200.000
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Activos financieros	11.000.000	0	11.000.000	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GASTOS(0/9)	682.047.662	35.770.814	717.818.476	651.534.010	100	91	593.889.101	91	57.644.909

SITUACIÓN ECONÓMICA	SUPERÁVIT INICIAL	MODIFICACIONES	SUPERÁVIT FINAL	SUPERÁVIT DEFINITIVO			MOVIMIENTO DE FONDOS		DEUDORES/ACREDORES
Ingresos	598.500.000	0	598.500.000	615.578.408	100	103	615.578.408	100	0
Gastos	682.047.662	35.770.814	717.818.476	651.534.010	100	81	593.889.101	91	57.644.909
TOTAL	-85.547.662	-35.770.814	-121.318.476	-35.957.602			21.687.307		-67.644.909

EPG = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de gastos

GEG = Grado de ejecución de las obligaciones liquidadas sobre las presupuestadas

NPG = Porcentaje de pagos respecto a las obligaciones liquidadas

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

LIQUIDACIÓN DEL PRPTO DE INGRESOS DE 1992(OO.AA.PROVINCIAL DE RECAUD.Y GESTIÓN TRIBUTARIA)

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PREVISIÓN DEFINITIVA (3) = (1) + /-(2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)	% EPI	% GEI	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (5)	% NRI	PDTE. DE COBRO (8) = (4)·(5)
Agrupación ejercicios cerrados	125.000.000	0	125.000.000	125.000.000	20	100	125.000.000	100	0
OPERACIONES CORRIENTES(1/5)									
1. Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Tasas y otros ingresos	302.250.000	0	302.250.000	339.440.929	55	112	339.440.929	100	0
4. Transferencias corrientes	100.000.000	0	100.000.000	21.666.667	4	22	21.666.667	100	0
5. Ingresos patrimoniales	58.250.000	0	58.250.000	129.466.812	21	222	129.466.812	100	0
OPERACIONES DE CAPITAL(6/7)									
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS(8/9)									
8. Activos financieros	11.000.000	0	11.000.000	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS(0/9)	596.500.000	0	596.500.000	615.576.408	100	103	615.576.408	100	0

EPI = Porcentaje de cada capítulo sobre el total de ingresos

GEI = Grado de ejecución o relación de los derechos liquidados sobre los presupuestados

NRI = Grado de recaudación respecto a los derechos liquidados

CORPORACIÓN: Diputación Provincial de Badajoz

PERIODO FISCALIZADO: 1990 - 1992

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR CONCEPTOS

Conceptos	Voluntaria	Ejecutiva	Total	Voluntaria	Ejecutiva	Total	Voluntaria	Ejecutiva	Total
	1990	1990	1990	1991	1991	1991	1992	1992	1992
Recursos Aytos y otros:									
Urbana	2.027.630.033	178.445.247	2.206.075.280	2.174.045.036	182.333.067	2.356.378.103	3.070.484.616	227.567.475	3.298.052.091
Rústica	255.757.175	10.841.302	266.598.477	420.113.503	24.811.681	444.925.184	432.784.058	34.898.177	467.682.235
L. Fiscal Industrial	462.218.633	77.602.585	539.821.218	539.563.733	83.377.547	622.941.280	3.808.222	82.587.962	86.396.184
L. Fiscal Profesional	51.345.725	9.501.473	60.847.198	60.214.015	11.658.568	71.872.583	699.424	12.037.558	12.736.982
Seg.Social Agraria	39.922.094	17.858.570	57.780.664	1.424.260.588	62.879.262	1.487.139.850	731.960.222	85.453.996	817.414.218
Cámara Urbana	11.367.987	0	11.367.987	0	0	0	0	0	0
C/Comercio Industrial	7.594.087	6.496	7.600.583	49.585.789	0	49.585.789	4.400	0	4.400
C/Comercio Profesional	45.000.043	134.202	45.134.245	3.154.966	0	3.154.966	365.843	2.353	368.196
Cámara Agraria	6.452.116	0	6.452.116	3.657.611	0	3.657.611	81.376	0	81.376
Impto.Circulación Vehiculos	229.584.709	30.993.278	260.577.987	284.987.407	22.610.800	307.598.207	482.858.192	47.930.238	530.788.430
Resto Tributos Locales	273.349.795	30.273.957	303.623.752	343.991.508	22.836.564	366.828.072	609.198.717	51.390.662	660.589.379
I.A.E. Municipal	0	0	0	0	0	0	937.356.483	0	937.356.483
Suman Recur.Aytos y otros	3.410.222.397	355.657.110	3.765.879.507	5.303.574.156	410.507.489	5.714.081.645	6.269.601.553	541.868.421	6.811.469.974
Recursos Diputación:									
*S/L Fiscal Industrial	105.247.263	17.621.035	122.868.298	122.820.832	19.074.955	141.895.787	875.471	18.761.479	19.636.950
*S/L Fiscal Profesional	11.736.177	2.152.695	13.888.872	13.738.999	5.137.691	18.876.690	157.854	2.729.644	2.887.498
*Tasas Diputación	7.500	0	7.500	0	0	0	0	0	0
I.A.E. Provincial	0	0	0	0	0	0	310.399.836	0	310.399.836
Suman Recur.Diputación	116.990.940	19.773.730	136.764.670	136.559.831	24.212.646	160.772.477	311.433.161	21.491.123	332.924.284
Totales	3.527.213.337	375.430.840	3.902.644.177	5.440.133.987	434.720.135	5.874.854.122	6.581.034.714	563.359.544	7.144.394.258

CÓDIGO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Bernardo González González
José María Alonso León
Francisco Martínez López
José Luis Nuño Rabio
Blas Oliver Patrón
Juan José Sánchez Martín

TOMO I 2.190 páginas

Libro Preliminar: NORMAS BÁSICAS Y RÉGIMEN DE GARANTÍAS.

- I. Constitución e Instituciones Básicas de Garantía y Control.
- II. Jurisdicción y Procedimiento Administrativo Común.
- III. Normas Básicas sobre competencias de las C.C.A.A.
- IV. Normas de Aplicación conjunta.
- V. Normas sobre participación social en la gestión de los sistemas protectores.
- VI. Normas Internacionales Básicas.

Libro Primero: NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

- I. Normas Comunes.
- II. Régimen General.
- III. Regímenes Especiales de Seguridad Social.
- IV. Sistemas Especiales de Seguridad Social.
- V. Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).
- VI. Regímenes Complementarios y Mejoras Voluntarias.
- VII. Normas Internacionales.

TOMO II 2.608 páginas

Libro Segundo: ASISTENCIA SANITARIA

- I. Normas Generales.
- II. Organización de los Servicios Médicos y de Farmacia.
- III. Prestaciones Sanitarias.
- IV. Normas Internacionales.

Libro Tercero: PRESTACIONES POR DESEMPLEO

- I. Normas Generales.
- II. Organización y Gestión.
- III. Acción Protectora.
- IV. Normas Internacionales

Libro Cuarto: SEGURIDAD SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS

- I. Régimen de Clases pasivas del Estado.
- II. Mutualismo Administrativo de los Funcionarios.
- III. Régimen de Prestaciones por hijo a cargo.

Libro Quinto: PROTECCIÓN SOCIAL DE GRUPOS ESPECÍFICOS

- I. Pensiones Especiales de Guerra a cargo de clases pasivas.
- II. Protección de Víctimas por actos terroristas.
- III. Trabajadores procedentes de Guinea Ecuatorial, Gibraltar, Ifni y Sahara.
- IV. Personas afectadas por el Síndrome Tóxico o por el VIH.
- VI. Objeto de Conciencia.

Libro Sexto: ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

- I. Normas Internacionales.
- II. Normas del Estado.
- III. Normas de las Comunidades Autónomas.

Adenda: Principales disposiciones publicadas desde la fecha de cierre de la edición (mayo de 1995) hasta el 1 de diciembre de 1995.

Se trata, sin duda, de la obra más ambiciosa publicada hasta la fecha sobre la materia e instrumento imprescindible para cuantos pueden considerarse sus destinatarios: Cátedras universitarias, parlamentarios, funcionarios de las diversas Administraciones, empresas, estudiantes y opositores, abogados, graduados sociales y otros titulares de bufetes y despachos profesionales, trabajadores sociales, sindicalistas y representantes empresariales...

Precio total (Tomos I y II): 30.000 pesetas



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Avda. Manoteras, 54. 28050 MADRID
Teléfonos: Centralita: 384 15 00 / 384 15 01
Información: 384 16 24
Anuncios: 384 15 25
Suscripciones: 384 17 15

Trafalgar, 29. 28010 MADRID
Teléfonos: Librería: 538 21 11
Base de Datos: 538 21 06